



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY
PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA
ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

No. CNE- PEP-UCCE-002-2024

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

PLIEGO DE CONDICIONES

**“SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN
SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE
EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIO FRECUENCIA PARA LA
BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL”**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

04 de enero 2025.



CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	1
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.....	1
IO-2 CONTRATANTE.....	2
IO-3 TIPO DE CONTRATO.....	2
IO-4 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.....	2
IO-5 OBJETO DE CONTRATACION.....	2
IO-6 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-8 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS. 3	
IO-9 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.....	4
IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.....	5
IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	5
IO-12 RETIRO DE OFERTAS.....	5
IO-13 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ...	6
IO-13.1 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	6
IO-13.2 LISTA DE PRECIOS	6
IO-13.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
IO-14 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	7
IO-15 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-16 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	7
IO-17 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.....	8
IO-17.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:.....	8
IO-17.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	8
IO-17.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	9
IO-18 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
IO-19 ASPECTOS VERIFICABLES	10
IO-19.1 DOCUMENTO NO SUBSANABLES	10
IO-19.2 DOCUMENTOS LEGALES	11
IO-19.3 INFORMACIÓN FINANCIERA	12
IO-19.4 EVALUACIÓN TÉCNICA	13
IO-20 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	13



IO-21 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.....	14
SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	14
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.....	14
CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.....	15
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.	15
CG-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.	15
CG-5 LEYES APLICABLES.	16
CG-6 ADJUDICACIÓN	16
CG-7 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	16
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.	17
CE-1 PRECIO.....	17
CE-2 FORMA DE PAGO	17
CE-3 MULTAS	19
CE-4 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN	20
CE-5 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	20
SECCIÓN IV CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.....	20
CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.....	20
CC-1.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	20
CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	21
CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	21
CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	22
CC-1.5 GARANTÍA DE CALIDAD.....	22
CC-1.6 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD.....	23
CC-2 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS CONTRATADOS	23
CC-3 RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	24
SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN	24
ET-01 LOTE 1: BODEGA TECNOLÓGICA	24
ET-1.1 DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA Y SISTEMA DE ALARMA TEMPRANA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA.....	25
ET-1.1.1 PREPARACIÓN DEL KIT TECNOLÓGICO	25
ET-1.1.2 CONTROL DE CALIDAD	29



ET-1.1.3 CONTROL DE CALIDAD KIT TECNOLÓGICO	30
ET-1.1.4 PREPARACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS	31
ET-1.1.5 CONTROL DE CALIDAD BIOMÉTRICO	32
ET-1.1.6 CUADRO RESUMEN ETIQUETAS.....	33
ET-1.1.7 ENVÍO DEL KIT TECNOLÓGICO Y DISPOSITIVO BIOMÉTRICO	35
ET-1.1.8 CONTROLES DE SEGURIDAD	36
ET-1.1.9 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN...	37
ET-1.1.10 REQUERIMIENTO DE LOGÍSTICA	38
ET-1.1.11 REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAMIENTO	38
ET-1.1.12 REGISTROS DE AUDITORÍA	38
ET-1.1.13 COOPERACIÓN CON AUDITORÍA O VEEDURÍA	39
ET-1.1.14 GERENCIA DE PROYECTO	39
ET-1.3 ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTO	39
ET-1.4 ADQUISICIÓN DE HARDWARE.....	40
ET-1.5 ARCOS PARA LEER ETIQUETAS RFID.....	47
ET-1.6 CRONOGRAMA TENTATIVO	48
ET-1.7 OTROS REQUERIMIENTOS	48
ET-1.7.1 SERVIDOR.....	48
ET-1.7.2 UBICACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS ARCOS DE RFID.....	48
ET-1.7.3 PERSONAL CERTIFICADO.....	48
ET-1.7.4 CAPACITACIÓN	48
ET-1.7.5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (BODEGA TECNOLÓGICA)	48
ET-1.7.6 DOCUMENTACIÓN	48
ET-02 LOTE 2: BODEGA ELECTORAL.....	49
ET-2.1 SISTEMA RFID EN EL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL	49
ET-2.1.1 PREPARACIÓN DE LA MALETA ELECTORAL	49
ET-2.1.2 RECEPCIÓN DE MATERIAL.....	52
ET-2.1.3 CONTROL DE CALIDAD	53
ET-2.1.4 CONTROLES DE SEGURIDAD	53
ET-2.1.5 ENVÍO DE LA MALETA ELECTORAL	56
ET-2.1.6 RECEPCIÓN DE LA MALETA ELECTORAL	58
ET-2.1.7 RECuentos ESPECIALES.....	60



ET-2.1.8 MATERIALES EN INVENTARIO.....	60
ET-2.2 CUADRO RESUMEN DE COMPRAS	60
ET-2.2.1 ETIQUETAS.....	60
ET-2.2.2 EQUIPO.....	61
ET-2.3 GERENCIA DE PROYECTO	67
ET-2.4 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL SOFTWARE DEL RFID	68
ET-2.4.1 SISTEMA DE BÚSQUEDA	68
ET-2.4.2 CONTROL EN LOS ACCESOS	68
ET-2.4.3 BITÁCORA.....	68
ET-2.4.4 SERVIDOR.....	68
ET-2.5 OTROS REQUERIMIENTOS PARA EL LOTE 2	68
ET-2.5.1 UBICACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS ARCOS DE RFID.....	69
ET-2.5.2 PERSONAL CERTIFICADO.....	69
ET-2.5.3 CAPACITACIÓN	69
ET-2.5.4 REALIZACIÓN DE PRUEBAS, CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO	69
ET-2.5.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (BODEGA ELECTORAL).....	69
ET-2.5.6 DOCUMENTACIÓN	69
SECCIÓN VI ANEXOS	70
ANEXO 1. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	71
ANEXO 2. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS POR LEYES NACIONALES O EXTRANJERAS	72
ANEXO 3. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	73
ANEXO 4. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	74
ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.	75
ANEXO 6. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	76
ANEXO 7. FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ...	77
ANEXO 8. FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD	79
ANEXO 9. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	80



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a presentar su oferta económica y técnica de servicio de manera física, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por su gerente general o representante legal para la contratación del **“SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIO FRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL”**.

El proceso de contratación mediante Procedimiento Especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página web del CNE y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Las empresas nacionales o extranjeras son llamadas a ofertar de manera pública, para que puedan presentar su oferta económica y técnica de servicio.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día 09 de enero de 2025 a las 12:00 del mediodía, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico **licitaciones-ucce@cne.hn** y correo institucional **ucce@cne.hn** recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La recepción y la apertura de las ofertas se realizará el día 13 de enero de 2025 a las 2:00 p.m., de manera pública, en las instalaciones del CNE, edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Tegucigalpa M.D.C. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de setenta y cinco (75) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación, serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES.



IO-2 CONTRATANTE.

El CNE convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, No. **CNE-PEP-UCCE-002-2024** para la contratación del **“SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIO FRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL”**.

IO-3 TIPO DE CONTRATO.

Como resultado de este proceso, se celebrará un contrato de bienes y servicios entre el CNE y el oferente ganador. La vigencia del contrato será de ochenta y cinco días (85) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

IO-4 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

IO-5 OBJETO DE CONTRATACION

La contratación del **“SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIO FRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL”**, tiene como objetivo la implementación de la tecnología RFID en los procesos electorales, que permita al CNE lograr un mecanismo efectivo para asegurar el control y monitoreo en tiempo real de la ubicación de cada maleta electoral y kit tecnológico, desde su distribución hasta su retorno, asegurando la trazabilidad de estos. Con el fin de garantizar el envío de la maleta electoral de acuerdo con lo establecido en los artículos 257, 259 y 282 de la Ley Electoral de Honduras.



IO-6 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso la información complementaria como catálogos técnicos, entre otros.

IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se presentará una (1) oferta original y tres (3) copias fieles a su original en el edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Tegucigalpa M.D.C.

El día de presentación de ofertas será: 13 de enero de 2025

La hora límite de presentación de ofertas será: 2:00 p.m.

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el Representante Legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-8 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de una (1) oferta original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres



separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Sobre original: contendrá el original de la oferta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.
- Sobre copia: cada sobre contendrá una copia fiel a su original de la oferta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como “COPIA”. Se deben entregar tres (3) sobres copia.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)
Consejo Nacional Electoral (CNE)

Edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A, tercer nivel, oficina de la
Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL

No. CNE-PEP-UCCE-002-2024

“SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIO FRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL”

A ser abierta el día 13 de enero de 2025

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

IO-9 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de Apertura de Ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último de la “IO-1 Llamado a Ofertar”. Aquellas ofertas que se



presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la Comisión de Apertura del CNE; en el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, garantía de mantenimiento de oferta, y cualquier otro aspecto que la Comisión de Apertura estime conveniente.

IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato, si así conviene a los intereses del proceso.

IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en las leyes aplicables.

IO-12 RETIRO DE OFERTAS.

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación, e incluso antes de su apertura, sin perder por ello su garantía de mantenimiento, en este caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura, de su devolución.

Si fueran retiradas posteriormente a la hora de la apertura, se procederá de conformidad con la legislación aplicable.



IO-13 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

IO-13.1 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto o servicio.
- e) Cantidad.
- f) Precio unitario y precio total de la oferta por cada lote, sin impuestos.
- g) Plazo de validez de la oferta.
- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta.
- j) Número de proceso.

Además de lo anterior, la estructura de la oferta deberá ser por lote ofertado. Los oferentes deberán detallar en cada lote los componentes solicitados para la solución.

El documento y su contenido no es subsanable.

IO-13.2 LISTA DE PRECIOS

La lista de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Concepto/descripción del producto o suministro de bienes
- b) Cantidad
- c) Precio unitario de la oferta por cada lote, sin impuestos.
- d) Precio total de la oferta por cada lote, sin impuesto
- e) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general
- f) Fecha de presentación de oferta.
- g) Número de proceso.
- h) Nombre del oferente.
- i) Fecha de entrega.

El documento y su contenido no es subsanable.

En el caso de las personas naturales o jurídicas no domiciliadas o no residentes que obtienen ingresos en el país, deberán pagar en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) un



veinticinco por ciento (25%), conforme a la normativa tributaria hondureña vigente. El CNE será el responsable de retener y enterar este impuesto al ente fiscalizador en Honduras.

IO-13.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Ver sección CC-1.1 de la Sección IV Condiciones de la Contratación.

Este documento y su contenido no es subsanable.

IO-14 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador. (Ver Anexo 6)

IO-15 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-16 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los veinte (20) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción. Las solicitudes de ampliaciones o modificaciones al servicio



contratado, será previa autorización del Pleno del CNE, con las justificaciones del caso y con la respectiva ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato.

IO-17 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

IO-17.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El documento de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado **IO-13.1**.
- b) Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada. (Ver Anexo 3)
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: Concepto/descripción del producto o suministro de bienes, cantidad, precio unitario por cada lote, sin impuestos; precio total de la oferta por cada lote, sin impuestos, deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general, fecha de presentación de oferta, número de proceso, nombre del oferente y fecha de entrega, conforme a las especificaciones del apartado **IO-13.2**.

IO-17.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

1. Fotocopia autenticada o apostillada de escritura de constitución de la empresa oferente o su equivalente en el país de origen y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.
2. Documento que acredite en quien recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen de quien ostente dicha representación.
3. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) o su equivalente de acuerdo con el país de origen de la empresa y del representante legal.
4. Declaración Jurada, debidamente autenticada o apostillada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras.



5. Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada, garantizando la calidad del servicio a brindar.
6. Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
7. Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.
8. Declaración Jurada debidamente autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.
9. Declaración Jurada debidamente autenticada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
10. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad o su equivalente en su país de origen, vigente.

NOTA:

- Todos los documentos que son copia, deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen.
- Los documentos originales firmados y sellados por quien ostente la representación legal de la empresa que se anexen a la oferta, deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen.

IO-17.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente podrá presentar copia autenticada o apostillada del Balance General y Estado de Resultados de la empresa, de los últimos tres (3) períodos, 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría o; declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.



- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

NOTA:

- Todos los documentos que son copia, deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen.
- Los documentos originales firmados y sellados por quien ostente la representación legal de la empresa que se anexen a la oferta, deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen.

IO-18 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El CNE, nominará una Comisión Evaluadora integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b) De acuerdo con la evaluación y nivel de cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes etapas de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c) La Comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas.
- d) Procedimiento de calificación: La calificación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 y a los criterios establecidos en las bases del proceso.

IO-19 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente fase de evaluación.

IO-19.1 DOCUMENTO NO SUBSANABLES

N o.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
---------	---------------------	--------	--------------



1	El documento de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado IO-13.1		
2	Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.		
3	Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto o suministro de bienes, cantidad, precio unitario por cada lote, sin impuesto, precio total de la oferta por cada lote, sin impuestos; deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general, fecha de presentación de oferta, número de proceso, nombre del oferente y fecha de entrega.		

IO-19.2 DOCUMENTOS LEGALES

Nº	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada o apostillada de escritura de constitución de la empresa oferente o su equivalente en el país de origen y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.		
2	Documento que acredite en quien recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen de quien ostente dicha representación.		
3	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) o su equivalente de acuerdo con el país de origen de la empresa y del representante legal.		
4	Declaración Jurada, debidamente autenticada o apostillada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras.		
5	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada, garantizando la calidad del servicio a brindar.		



6	Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.		
7	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.		
8	Declaración Jurada debidamente autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.		
9	Declaración Jurada debidamente autenticada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.		
10	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad o su equivalente en su país de origen, vigente.		

IO-19.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente podrá presentar copia autenticada o apostillada del Balance General y Estado de Resultados de la empresa, de los últimos tres (3) períodos, 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría o; declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		



3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		
---	--	--	--

IO-19.4 EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Lote 1	Lote 1 Bodega Tecnológica: Oferta que contemple todos componentes solicitados para la solución.		
Lote 2	Lote 2 Bodega Electoral: Oferta que contemple todos componentes solicitados para la solución.		

IO-20 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra una o más de cualquiera de las razones siguientes:

- Ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.



- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) No estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Haberse omitido garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.
- h) Haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en la lista de precio y características formales de la presentación de la oferta.

IO-21 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). En el caso de empresas extranjeras estarán sujetos a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la contratación con una vigencia del mismo tiempo de duración del contrato. (Ver anexo 4)

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La presentación de la oferta, presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.



CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día 09 de enero de 2025 a las 12:00 del mediodía.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, adenda o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito, a través de la plataforma de HonduCompras.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la propuesta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.



Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de tres (3) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el documento de presentación de oferta, la lista de precios y la garantía de mantenimiento de oferta.

CG-5 LEYES APLICABLES.

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CG-6 ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado por lote al oferente que obtenga la mayor puntuación en la sumatoria de los criterios técnicos y económicos establecidos en los pliegos de condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del sistema, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

El oferente que resulte adjudicado estará obligado a cumplir con estrictas normas de confidencialidad, dado que el contrato involucra información sensible de seguridad nacional. Cualquier divulgación o uso no autorizado de estos datos estará sujeto a sanciones legales, de acuerdo con las disposiciones vigentes para la protección de información de esta naturaleza.

CG-7 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro del plazo de cinco (5) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los veinte (20) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y en vista de lo anterior, el CNE, optará por adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si éste no acepta, adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así



sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.

CE-1 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), para lo cual deberán observar el valor de venta del dólar del Banco Central de Honduras (BCH) a la fecha de publicación del proceso, especificando el costo de los bienes y servicios, incluyendo todos los costos relacionados a la entrega en el lugar convenido (incluyendo fletes, desaduanaje, seguros, entre otros).

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

CE-2 FORMA DE PAGO

Los pagos de cada lote se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, con base en la propuesta técnica y económica adjudicada, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

Concepto	Porcentaje	Entregable
-----------------	-------------------	-------------------



Lote 1 Bodega Tecnológica	30%	Equipo– Contra entrega de los equipos entregados para la solución según facturación, previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.
	30%	Software / Servicios - Sistema de Radiofrecuencia y Sistema de alarma de audio y video - previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.
	20%	Software / Servicios – Entrega de los diferentes tipos de etiquetas ya impresas - previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.
	10%	Instalación / Servicios – Instalación de Arcos con antenas para lectura RFID - previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.
	10%	Software / Servicios – Contra entrega, mantenimiento, transferencia de información, reportes e informes, previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.
Total	100%	Sumando el total del 100%, los pagos se realizarán contra entrega y previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.

Concepto	Porcentaje	Entregable
Lote 2 Bodega Electoral	30%	Equipo– Contra entrega de los equipos entregados para la solución según facturación, previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.
	30%	Software / Servicios - Sistema de Radiofrecuencia y Sistema de alarma de audio y video - previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.
	20%	Software / Servicios – Entrega de los diferentes tipos de etiquetas ya impresas - previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.
	10%	Instalación / Servicios – Instalación de Arcos con antenas para lectura RFID - previo recibo y suscripción de Acta



		de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.
	10%	Software / Servicios – Contra entrega, mantenimiento, transferencia de información, reportes e informes, previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.
Total	100%	Sumando el total del 100%, los pagos se realizarán contra entrega y previo recibo y suscripción de Acta de Recepción a satisfacción por la Comisión de Seguimiento.

El oferente debe seguir las etapas y cronogramas establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los entregables por lote.

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH), en el caso de empresa (s) local(es), o transferencia internacional a través del BCH, para empresas extranjeras.

En el caso de las empresas en el extranjero el pago se ejecutará al tipo de cambio utilizado en la de presentación de oferta.

A las empresas del extranjero se le retendrá el impuesto correspondiente a su oferta, en el porcentaje respectivo de acuerdo con la legislación tributaria hondureña vigente.

Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los bienes adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, dependiente de la Secretaría de Finanzas.

En el caso de las personas naturales o jurídicas no domiciliadas o no residentes que obtengan ingresos en el país, deberán pagar en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) un veinticinco por ciento (25%), conforme a la normativa tributaria hondureña vigente. El CNE será el responsable de retener y enterar este impuesto al Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CE-3 MULTAS



Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes. Se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CE-4 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN

Para los efectos de los bienes y servicios requeridos NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

CE-5 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

SECCIÓN IV CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

CC-1 TIPOS DE GARANTÍA

CC-1.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.



Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público de Honduras.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de setenta y cinco (75) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

En caso de que el cheque certificado sea emitido en el exterior, deberá estar consignado en dólares estadounidenses, y su valor se convertirá a lempiras utilizando el valor de tasa de cambio de venta del Banco Central de Honduras vigente al día de la publicación de los pliegos de condiciones.

CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de mantenimiento de oferta garantiza el precio y las demás condiciones ofertadas, hasta la adjudicación del contrato y constitución de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual se hará efectiva basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuesto, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (03) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad del servicio ofrecido. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (Ver Anexo 4).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:



"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-1.5 GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una Garantía de Calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente al valor de los bienes suministrados, cuya vigencia será de doce (12) meses a partir de la liquidación del contrato, la cual servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y pliego de condiciones, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes suministrados a satisfacción.

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA



MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Calidad en la misma proporción de tiempo.

CC-1.6 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-2 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS CONTRATADOS

La entrega de los bienes y servicios podrá desarrollarse a partir de la notificación de la adjudicación, sin perjuicio del proceso de formalización del contrato.

El oferente deberá entregar como parte de su oferta un cronograma de implementación, que incluya las fechas aquí indicadas. El oferente deberá ampliar el cronograma a un detallado plan de implementación que debe ser sometido a aprobación de la Comisión de Seguimiento del proyecto que designe el CNE, durante los tres (03) días posteriores a la adjudicación.



CC-3 RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El Pleno del CNE, designará mediante acuerdo o resolución una Comisión de Recepción de los Bienes, la cual estará a cargo de la recepción de todos los bienes (hardware); asimismo una Comisión de Seguimiento, la cual se encargará del seguimiento, supervisión y recepción del servicio (software). Ambas comisiones, en momentos determinados, podrán ejecutar tareas en conjunto cuando así lo disponga el Pleno, este pliego de condiciones o el contrato. Dichas comisiones estarán conformadas por un número impar de funcionarios, y tendrán como principales objetivos los siguientes:

Comisión de Recepción de los bienes:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato.
- b) Validar que los tiempos de entrega estén de conformidad a lo establecido en el contrato.
- c) Realizar las pruebas a los bienes que ellos consideren pertinentes.
- d) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de los bienes recibidos.

Comisión de Seguimiento de los servicios:

- a) Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto al sistema.
- b) Aprobar el cronograma de implementación que el oferente presente.
- c) Hacer recepción por escrito de los avances en las etapas de ejecución del sistema, los que servirán como base para autorizar a la administración los desembolsos por pagos parciales estipulados.
- d) Realizar la recepción a satisfacción y a cabalidad del servicio contratado, mediante acta de recepción final a satisfacción.
- e) Solicitar ampliaciones o modificaciones al servicio contratado, previa autorización del Pleno del CNE, con la respectiva ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato cuando fuere necesario.
- f) Mantener informado al Pleno del CNE sobre los avances y observaciones al sistema o su implementación.

SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN

ET-01 LOTE 1: BODEGA TECNOLÓGICA

Componentes que deberá contemplar la solución



La solución deberá contemplar cuatro (4) componentes:

- Implementación de un sistema de radiofrecuencia para la Bodega Tecnológica.
- Implementación de un sistema de alarma temprana audible.
- Instalación del equipo necesario para el sistema de radiofrecuencia.
- Impresión de etiquetas con (Chip RFID) y etiquetas normales con código de barra.

ET-1.1 DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA Y SISTEMA DE ALARMA TEMPRANA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA.

El oferente deberá implementar una solución integral para un sistema de radio frecuencia (RFID) y sistema de alarma temprana, para todas las etapas que se llevan a cabo en la Bodega Tecnológica, las que a continuación se describen:

ET-1.1.1 PREPARACIÓN DEL KIT TECNOLÓGICO

El proveedor de tecnología RFID deberá proveer e imprimir las etiquetas (chip RFID) en las instalaciones del Centro Logístico Electoral (CLE). Dichas etiquetas (chip RFID) serán aplicadas por el personal contratado designado por el CNE al equipo y suministros que van en el Kit Tecnológico.

Se debe instalar siete (7) arcos de RFID que cuenten con aislamiento para evitar lecturas de etiquetas que se encuentren a una distancia mayor de diez (10) metros esto para garantizar que el control de calidad se haya maquilado de manera correcta, cumpliendo con las diferentes condiciones.

A continuación, se detalla cómo se distribuye los componentes RFID con sus respectivas cantidades:

Detalle	Componentes	Cantidad
Empaques	1. Kit Tecnológico	• 10,000 uds.
	Subtotal	10,000 uds.
Componentes Kit Tecnológico (hasta 7 componentes)	1. Computadora	• 10,000 uds.
	2. Impresora	• 10,000 uds.
	3. UPS	• 10,000 uds.
	4. Resma de Papel	• 10,000 uds.
	5. Caja de Accesorios Tecnológicos	• 10,000 uds.



	6. Antena Satelital* 7. Generador Portátil* Subtotal	<ul style="list-style-type: none">• 10,000 uds.• 10,000 uds. 70,000 uds.
Componentes de Caja de Accesorios Tecnológicos (2 componentes)	1. Hub de Comunicaciones 2. Sobres con Llaves de Acceso y USB para Sistema Subtotal	<ul style="list-style-type: none">• 10,000 uds.• 10,000 uds. 20,000 uds.
TOTAL ETIQUETAS RFID: 100,000 uds.		

A continuación, se detalla cómo se distribuye las etiquetas normales con código de barra con sus respectivas cantidades:

Componente	Cantidad
1. Caja de Cómputo	<ul style="list-style-type: none">• 10,000 uds.
2. Teclado	<ul style="list-style-type: none">• 10,000 uds.
3. Mouse	<ul style="list-style-type: none">• 10,000 uds.
4. Fuente de Poder	<ul style="list-style-type: none">• 10,000 uds.
5. Hub USB	<ul style="list-style-type: none">• 10,000 uds.
6. Regleta/ Extensión Eléctrica	<ul style="list-style-type: none">• 10,000 uds.
7. Adaptador Eléctrico	<ul style="list-style-type: none">• 10,000 uds.
	Total: 70,000 uds.

El proveedor de tecnología RFID deberá proveer e imprimir las etiquetas (chip RFID) y las etiquetas normales en las instalaciones del CLE. Dichas Etiquetas (chip RFID) serán aplicadas por el personal designado por el CNE, a los diferentes componentes y cajas a utilizar.

Adicionalmente el desarrollo de software verificará la correcta conformación del kit tecnológico con etiquetas de RFID y etiquetas normales con código de barra.

En esta etapa se llevarán a cabo tres procesos:

A. ARMADO DE EQUIPO DE COMPUTO

El armado de la computadora se realiza una vez que haya sido configurado para el proceso electoral, la cual dentro de su caja contendrá los siguientes componentes:

- Computadora
- Teclado
- Mouse



- Fuente de Poder

De los cuatro (4) componentes antes mencionados solamente la computadora contendrá etiqueta de RFID, para los restantes tres (3) componentes y la caja de dicha computadora se colocará una etiqueta normal con código de barra la cual deberá ser escaneado manualmente para registrar en el sistema que dicho componente fue ingresado y así mismo enlazar la caja de la computadora con la computadora misma.

B. ARMADO DE LAS CAJAS DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS

Después de revisados los equipos y accesorios tecnológicos, los siguientes accesorios a los cuales se les colocará etiqueta de RFID y posteriormente se introducirá a la caja de accesorios tecnológicos son:

- Hub de Comunicaciones
- Sobres con llaves de acceso y USB para Sistema

Los componentes antes mencionados tendrán una codificación genérica por cada componente por lo que podrá colocarse en cualquier caja de accesorio tecnológico.

Exceptuando el sobre con llave de acceso y USB, ya que este deberá coincidir con el número de Kit Tecnológico por lo que se compondrá de la siguiente manera:

- No. de Kit Tecnológico: correlativo del 0001 al 9500
- Código y Nombre del Departamento
- Código y Nombre del Municipio
- Código del Sector Electoral
- Código del Componente
- Nombre del Centro de Votación

Los siguientes componentes deberán contener una etiqueta normal con código de barra para realizar su lectura de manera manual y así mismo registrar en el sistema que dicho componente se ingresó en la caja de accesorios tecnológicos:

- Hub USB
- Regleta Eléctrica/ Extensión Eléctrica
- Adaptador Eléctrico

La etiqueta RFID de la caja de accesorios tecnológicos se deberá rotular con la siguiente información:

- No. de Kit Tecnológico: correlativo del 0001 al 9500
- Código y Nombre del Departamento
- Código y Nombre del Municipio



- Código del Sector Electoral
- Código del Componente
- Nombre del Centro de Votación

C. ARMADO DE KIT TECNOLÓGICO

Posteriormente revisados y programados los equipos, y suministros grandes se procederá a introducir en las cajas plásticas dispuestas para el armado de los Kits Tecnológicos y simultáneamente a colocar la etiqueta de RFID en dicho Kit Tecnológico.

Los siguientes componentes serán introducidos al Kit Tecnológico:

- Caja con computadora
- Impresora
- UPS
- Resma de papel
- Caja de accesorios tecnológicos
- Antena satelital
- Generador portátil

Nota:

- La Antena Satelital será enviada solamente a aquellos Centros de Votación donde no haya cobertura telefónica.
- El Generador Portátil será enviado solamente a aquellos Centros de Votación donde no haya suministro de electricidad.

D. INFORMACIÓN EN LAS ETIQUETAS RFID

Componente	Datos en etiqueta RFID	Observaciones
1. Caja Kit Tecnológico	<ul style="list-style-type: none">• No. De Kit Tecnológico: correlativo del 0001 al 9500	Todos los componentes deben estar enlazados para garantizar el envío al destino correcto. La Antena Satelital será enviada a los destinos sin señal telefónica. El Generador Portátil será enviado a los
2. Caja de Accesorios Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none">• Código y Nombre del Departamento	
3. Computadora	<ul style="list-style-type: none">• Código y Nombre del Municipio	
4. Sobre con llaves de acceso y USB de Sistema	<ul style="list-style-type: none">• Código del Sector Electoral• Código del Componente	
5. Antena Satelital	<ul style="list-style-type: none">• Nombre del Centro de Votación• Código de Barra	



6. Generador Portátil		destinos sin suministro eléctrico
1. Impresora 2. UPS 3. Resma de papel 4. Hub Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Código genérico por componente • Código de Barra 	Los componentes podrán ser enviados a cualquier destino.

E. INFORMACIÓN EN LAS ETIQUETAS NORMALES

Componente	Datos en etiqueta RFID	Observaciones
1. Caja de Cómputo	<ul style="list-style-type: none"> • No. De Kit Tecnológico: correlativo del 0001 al 9500 • Código y Nombre del Departamento • Código y Nombre del Municipio • Código de Barra 	Debe enlazarse con la codificación de la computadora para garantizar el envío al destino correcto.
1. Teclado 2. Mouse 3. Fuente de Poder 4. Hub USB 5. Regleta/ Extensión Eléctrica 6. Adaptador Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del componente • Código de Barra 	

ET-1.1.2 CONTROL DE CALIDAD

Los arcos de control de calidad deben estar interconectados con la misma base de datos y no funcionar de manera individual para evitar lecturas duplicadas. Dichos arcos de control de calidad deben estar instalados y operando para el día 19 de febrero de 2025.

Dichos registros que genere el control de calidad deben producir un conteo por departamento el cual debe visualizarse en un mapa geográfico de Honduras y poder contar con la opción de realizar consultas para revisar los kits tecnológicos pendientes y así mismo las que hayan pasado el control de calidad con datos como ser:

- Fecha y hora
- Arco de Calidad



- Usuario laborando

ET-1.1.3 CONTROL DE CALIDAD KIT TECNOLÓGICO

El control de calidad se realizará en tres (3) partes descritas a continuación:

1. Se programará la computadora por la empresa adjudicada del TREP dentro de las instalaciones de la Bodega Tecnológica, una vez programada la empresa adjudicada deberá colocar la etiqueta de RFID en la computadora a través del personal designado por el CNE y colocar las etiquetas normales con código de barra de la caja de computadora, teclado, mouse y fuente de poder.

Simultáneamente de introducir cada elemento a la caja de cómputo, se escaneará manualmente todos los componentes de etiquetas con código de barra la cual el sistema tendrá que registrar dicha conformación y así mismo enlazar dichos elementos para registrar como control de calidad exitoso.

En caso de encontrarse un componente faltante o erróneo en dicha caja de cómputo, el sistema debe identificarlo y mostrar los componentes faltantes o erróneos y rechazar dicha caja de cómputo.

2. Se conformará la caja de accesorios tecnológicos donde se encuentran los siguientes 5 componentes:
 1. Hub USB
 2. Hub de comunicaciones
 3. Regleta y extensión eléctrica
 4. Adaptador eléctrico
 5. Sobre con llaves de acceso y USB para sistema

Al momento de su conformación simultáneamente se realizará el monitoreo de control de calidad escaneando manualmente los componentes con etiqueta de código de barra y una vez completo la caja de accesorios tecnológicos se debe enlazar con la codificación de la caja de accesorios tecnológicos como un control de calidad exitoso. En caso de encontrarse un componente faltante o erróneo en dicha caja de accesorios tecnológicos, el sistema debe identificarlo y mostrar los componentes faltantes o erróneos y rechazar dicha caja de accesorios tecnológicos.

3. Una vez realizado el control de calidad de la caja de cómputo y la caja de accesorios tecnológicos, se procede a conformar el kit tecnológico que contendrá los siguientes componentes de RFID en su interior:



1. Caja de computo
2. Impresora
3. UPS
4. Resma de papel
5. Caja de accesorios tecnológicos
6. Antena Satelital
7. Generador Portátil

Al realizar el Control de Calidad del Kit Tecnológico se verificará que los cinco (5) componentes antes mencionados, inciso seis (6) para los destinos que no cuentan con señal telefónica y el inciso siete (7) componentes para los destinos que no tienen electricidad. El sistema debe verificar que dichos componentes sean coincidentes con el kit tecnológico. En caso de encontrarse un componente faltante o erróneo, el sistema deberá identificarlo y rechazar dicho kit tecnológico.

ET-1.1.4 PREPARACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS

El proveedor de tecnología RFID deberá proveer e imprimir las etiquetas (chip RFID) en las instalaciones del CLE para los dispositivos biométricos. Dichas etiquetas (chip RFID) serán aplicadas a los dispositivos biométricos por el personal asignado por el CNE.

La etiqueta RFID de los **dispositivos biométricos** se deberá rotular con la siguiente información:

- No. de JRV: correlativo del 00001 a 24,783
- Código y Nombre del Partido Político
- Código y Nombre del Departamento
- Código y Nombre del Municipio
- Código del Sector Electoral
- Código del Componente
- Nombre del Centro de Votación

La etiqueta RFID de la **caja de dispositivos biométricos** se deberá rotular con la siguiente información:

- No. De JRV: correlativo del 00001 a 24,783
- Código y Nombre del Partido Político
- Código y Nombre del Departamento
- Código y Nombre del Municipio
- Código del Sector Electoral
- Código del Componente
- Nombre del Centro de Votación



Detalle	Componentes	Cantidad
Dispositivos Biométricos	<ul style="list-style-type: none">• Dispositivos Biométricos• Cajas Biométricos	- 30,000 uds. - 30,000 uds.
TOTAL ETIQUETAS: 60,000 uds.		

El dispositivo biométrico será entregado a la Bodega Electoral en las fechas que designe la misma, iniciando el 17 de febrero del 2025. La Bodega Tecnológica se encargará del pegado de la etiqueta de dicho dispositivo biométrico. Cada dispositivo biométrico debe estar vinculado a una Junta Receptora de Votos (JRV) en específico y a un Partido Político.

ET-1.1.5 CONTROL DE CALIDAD BIOMÉTRICO

Dicho dispositivo será programado por la empresa adjudicada del biométrico dentro de las instalaciones de la Bodega Tecnológica, una vez programada el mismo personal de la empresa adjudicada del “Biométrico” a través del personal designado por el CNE, deberá colocar la etiqueta de RFID en el biométrico y en el empaque de este.

Posteriormente pasará por el control de calidad para empaques pequeños donde verificará que dicha caja de biométrico sea coincidente con el biométrico en su interior. En caso de encontrarse un componente faltante o erróneo en dicha caja de biométrico, el sistema debe identificarlo y mostrar los componentes faltantes o erróneos y rechazar dicha caja de biométrico



ET-1.1.6 CUADRO RESUMEN ETIQUETAS

Detalle	Componentes	Tipo de Etiqueta	Material donde se colocará	Dimensiones	Cantidad
Empaques	1. Kit Tecnológico Subtotal	<ul style="list-style-type: none"> RFID 	<ul style="list-style-type: none"> Para caja plástica 	<ul style="list-style-type: none"> 4" x 6" 	<ul style="list-style-type: none"> 10,000 uds. 10,000 uds.
Caja de Cómputo	1. Computadora 2. Teclado 3. Mouse 4. Fuente de poder Subtotal	<ul style="list-style-type: none"> RFID Normal Normal Normal 	<ul style="list-style-type: none"> Electrónico Electrónico Electrónico Electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> 1.77" x 0.51" 1.77" x 0.51"similar 1.77" x 0.51"similar 1.77" x 0.51"similar 	<ul style="list-style-type: none"> 10,000 uds. 10,000 uds. 10,000 uds. 10,000 uds. 40,000 uds.
Componentes Kit Tecnológico (hasta 7 componentes)	1. Caja de Computadora 2. Impresora 3. UPS 4. Resma de Papel 5. Caja de Accesorios Tecnológicos 6. Antena Satelital 7. Generador Portátil Subtotal	<ul style="list-style-type: none"> Normal RFID RFID RFID RFID RFID RFID 	<ul style="list-style-type: none"> Para Cartón Electrónico Electrónico Papel Caja plástica Electrónico Electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> 4" x 2" similar 1.77" x 0.51" 1.77" x 0.51" 3" x 0.80" 4" x 2" 1.77" x 0.51" 1.77" x 0.51" 	<ul style="list-style-type: none"> 10,000 uds. 10,000 uds. 10,000 uds. 10,000 uds. 10,000 uds. 10,000 uds. 10,000 uds. 70,000 uds.
Componentes de Caja de Accesorios Tecnológicos	1. Hub USB 2. Hub de Comunicaciones 3. Sobres con Llaves de Acceso y USB para Sistema 4. Regleta Eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> Normal RFID RFID Normal 	<ul style="list-style-type: none"> Electrónico Electrónico Papel Electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> 1.77" x 0.51"similar 1.77" x 0.51" 3" x 0.80" 1.77" x 0.51"similar 	<ul style="list-style-type: none"> 10,000 uds. 10,000 uds. 10,000 uds. 10,000 uds.



(5 componentes)	5. Adaptador Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> Normal 	<ul style="list-style-type: none"> Electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> 1.77" x 0.51"similar 	<ul style="list-style-type: none"> 10,000 uds.
	Subtotal				50,000 uds.
Biométrico	1. Biométrico 2. Caja Biométrico	<ul style="list-style-type: none"> RFID RFID 	<ul style="list-style-type: none"> Electrónico Plástico 	<ul style="list-style-type: none"> 1.77" x 0.51" 4" x 2" 	<ul style="list-style-type: none"> 30,000 uds. 30,000 uds 60,000 uds.

Tipo	Dimensión	Material donde se colocará	Cantidad
RFID	4" x 6"	Caja Plástica	10,000 uds.
RFID	4" x 2"	Caja Plástica	40,000 uds.
RFID	3" x 0.80"	Papel	20,000 uds.
RFID	1.77" x 0.51"	Electrónico	90,000 uds.
Normal	1.77" x 0.51"similar	Plástico	60,000 uds.
Normal	4" x 2" similar	Plástico	10,000 uds.
	TOTAL		230,000 uds.



ET-1.1.7 ENVÍO DEL KIT TECNOLÓGICO Y DISPOSITIVO BIOMÉTRICO

En esta etapa se llevarán a cabo dos procesos:

A. ENVÍO DEL KIT TECNOLÓGICO

Este proceso inicia con el kit tecnológico armado y con su control de calidad aprobado, antes de ser cargada a su respectivo medio de transporte, cada uno de los kits tecnológicos deben pasar por cualquiera de los dos arcos donde genere el registro de entrada/ salida de las instalaciones.

La salida de los kits tecnológicos deberá reflejarse en términos geográficos, mediante una pantalla de televisión para monitorear el avance de su entrega al transporte electoral y debe tener la opción de publicarlo con la página web oficial del CNE u otro medio que el CNE solicite.

Cuando el kit tecnológico sea cargado al medio de transporte, deberá emitir un recibo de entrega por ruta, vehículo y custodio. El sistema deberá generar una base de datos conteniendo el inventario los kits tecnológicos con sus respectivos datos de contenido, entrega para su transporte y otras salidas requeridas por otros procesos, como su respectivo reingreso a la bodega. El proveedor deberá instalar todo el hardware necesario para esta operación la cual se requiere contar con un arco de registro de salida que cada uno será utilizado para una bahía de carga en específico.

B. ENVÍO DEL DISPOSITIVO BIOMETRICO

Este proceso inicia con el dispositivo biométrico con sus respectivas etiquetas puestas y con su control de calidad aprobado, antes de ser cargada a su respectivo medio de transporte, cada uno de los dispositivos biométricos deben pasar por un arco donde genere el registro de salida de las instalaciones. Los dispositivos biométricos serán enviados a la Bodega Electoral para su incorporación a la Maleta Electoral.

Cuando los dispositivos biométricos sean cargados al medio de transporte, deberá emitir un recibo de entrega para la Bodega Electoral. El proveedor deberá instalar todo el hardware necesario para esta operación la cual se requiere contar con dos arcos de registro de entrada/ salida que cada uno será utilizado para una bahía de carga en específico.

La gerencia del CLE coordinara las fechas en que se entregaran los dispositivos biométricos.



C. RECEPCIÓN DEL KIT TECNOLÓGICO DESDE LOS CENTROS DE VOTACIÓN

En esta etapa, en su retorno desde los centros de votación a nivel nacional el sistema debe registrar el ingreso de cada kit tecnológico al área de recepción. Adicionalmente, el sistema debe divulgar la información estadística en tiempo real de los kits tecnológicos que se van recibiendo, comparándola con la información de salida, y que puede ser consultada, en forma gráfica y textual, tanto a nivel nacional, departamental, y municipal como por centros de votación y Junta Receptora de Votos (JRV). El sistema de RFID debe ser capaz de entregar de forma expedita la información generada por el retorno de los kits tecnológico al sistema de escrutinio para su tratamiento en el procesamiento de documentos electorales.

Todo Kit Tecnológico recibido debe someterse al proceso de apertura y extracción de los equipos para su almacenaje. En esta etapa el sistema de seguridad, además, debe ser reforzado con la instalación de arcos con antenas de RFID en las puertas de acceso de las instalaciones para garantizar que ningún equipo entre o salga por lugares no autorizados y emitir una alerta en caso de que esto suceda.

Los kits tecnológicos iniciarán su retorno el día diez (10) de marzo del 2025 en la madrugada, fecha en la que el sistema ya debe estar operando, con el equipo operativo capacitado y las pruebas del sistema realizadas con éxito.

Adicionalmente, se debe elaborar un **Sistema de Inventario** que debe quedar instalado en el servidor o almacenamiento brindado por el CNE, que tenga aplicación para Android donde se pueda realizar lectura del código de barras o en caso de que este se encuentre dañado se pueda ingresar el número del componente a buscar.

El sistema de inventario debe tener la capacidad de realizar consultas sobre el inventario solamente bajo usuarios autorizados y que este se puede visualizar solamente dentro la red interna de la Bodega Tecnológica.

ET-1.1.8 CONTROLES DE SEGURIDAD

Dentro de las instalaciones se deberá contar con controles de seguridad por medio de RFID, estas deben ser capaces de generar una alarma en caso de que un componente con RFID sea trasladado a un área sin autorización. Dicha alarma debe ser visual y auditiva, a la vez generar un registro del componente RFID que haya pasado por el control de seguridad.

Detalle	Cantidad
Puertas con Control de Seguridad para colaboradores	2

Además, se debe programar los lectores móviles de RFID para la realización de búsquedas específicas de equipo etiquetados en el interior del Kit Tecnológico.



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sirena alarma auditiva y visual de 120v, máximo 85 decibeles y visual con 1 o más luces led.	4

ET-1.1.9 CONSIDERACIONES GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN

En el desarrollo del sistema de radiofrecuencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La Comisión de seguimiento del proyecto, realizará la supervisión al desarrollo de este.
- b) El oferente podrá desarrollar su labor en horario distinto, incluyendo los sábados, domingos y feriados, en forma regular o esporádica, en las oficinas del Centro Logístico Electoral del CNE, designadas para llevar a cabo las actividades de las elecciones de 2025 y que estén relacionadas directamente con su labor.
- c) El oferente no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda información relacionada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso en sí o de los datos de éste que se llevará adelante, deberá ser efectuada a través del Pleno de Consejeros del CNE, siendo esta la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción o difusión de información.
- d) El oferente deberá dimensionar todos los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la solución.
- e) El oferente ganador deberá suministrar todas las aplicaciones necesarias para el funcionamiento del sistema radiofrecuencia.
- f) Para toda la solución debe indicarse una lista detallada del software, hardware y licencias que pasarán a ser propiedad del CNE.
- g) El sistema mantendrá un registro detallado de la hora precisa en que un colaborador pase en cualquier arco con cualquier componente que contenga una etiqueta RFID.
- h) El sistema deberá instalarse en un servidor proveído por el oferente. Este módulo recibirá la información transmitida desde la Bodega Tecnológica.



ET-1.1.10 REQUERIMIENTO DE LOGÍSTICA

1. Se debe incluir en la oferta un completo plan de entrega de etiquetas, hardware y software al CNE.
2. El CNE proporcionará el área para almacenaje, carga y prueba de los equipos, asimismo se encargará de la distribución y retorno de estos hacia y desde los Centros de votación. Esta área estará bajo control del CNE.

ET-1.1.11 REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y LICENCIAMIENTO

La solución debe incluir todo el software, licenciamiento y recursos de hardware necesario para su completa implementación.

ET-1.1.12 REGISTROS DE AUDITORÍA

El sistema de radiofrecuencia debe contar con registros de auditoría que permitan una adecuada trazabilidad de las actividades que se realicen durante la operación del sistema, manteniendo registros de fecha, hora, usuario cada vez que pasa por un arco con antenas RFID. El sistema permitirá la consulta y generación de archivos planos de los registros de auditoría antes y después de finalizado el proceso. Una vez finalizado el proceso de elecciones primarias, se deben entregar todos los registros de auditoría de los sistemas, para que puedan ser posteriormente consultados por el CNE cuando así lo requiera.

En cuanto a los registros de auditoría el sistema debe contemplar lo siguiente:

- a) Autenticación para cada usuario que ingresa al sistema (deseable doble factor). Los accesos y los intentos de acceso deben quedar registrados en el log de auditoría con indicación de los usuarios.
- b) Módulo para el registro, sustitución y baja de usuarios.
- c) El sistema debe mantener registros de auditoría de todas las actividades que pasen por los arcos con antenas RFID, indicando la fecha y hora del registro de la información.



ET-1.1.13 COOPERACIÓN CON AUDITORÍA O VEEDURÍA

La empresa adjudicada deberá de cooperar con todos los requerimientos que el CNE solicite a efectos de auditoría o veeduría.

ET-1.1.14 GERENCIA DE PROYECTO

El Contratista deberá disponer de un Gerente General de Proyecto, el cual deberá ser profesional en ingeniería de sistemas o administración de empresas o administración pública, con mínimo una especialización en gerencia de proyectos, administración de proyectos, evaluación de proyectos o gestión de proyectos y debe contar con certificación PMP.

El Gerente de Proyecto debe definir y entregar el plan de trabajo en un máximo de tres (3) días posterior a la notificación de adjudicación, del mismo modo garantizará la correcta ejecución de los servicios contratados.

El Gerente General de Proyecto no podrá ser modificado unilateralmente por el contratista, para lo cual requerirá autorización previa de la comisión de seguimiento del proyecto y los candidatos deberán reunir como mínimo las calidades y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Debe incluirse la hoja de vida con su documentación soporte en la oferta.

ET-1.3 ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTO

El oferente debe de incluir en su oferta la adquisición de suministros y todo el equipamiento necesario para poner en funcionamiento el sistema RFID.



ET-1.4 ADQUISICIÓN DE HARDWARE

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	
Impresoras	<ul style="list-style-type: none"> • Versión sobre metal • Impresión y codificación etiquetas con un paso mínimo de 0,6 in/16 mm • Etiquetas compatibles con lo siguiente: UHF EPC Gen 2 V2.1, ISO/IEC 18000-63 y protocolos RAIN RFID • Cumple con radiofrecuencia de Global RFID para implementaciones multinacionales • La colocación de inlays variable admite una gama de posiciones de inlays para brindar la máxima flexibilidad de materiales • Haga un seguimiento del rendimiento con herramientas de supervisión de RFID • Soporte para la serialización basada en chip de múltiples proveedores (MCS, por sus siglas en inglés) estándar de la industria • Admite el bloqueo permanente de la memoria del usuario compatible con la Especificación 2000 de la ATA • Lector/codificador RFID integrado • Métodos de impresión: Impresión térmica directa y por transferencia térmica • Construcción: Estructura metálica y tapa para suministros de doble bisagra metálica con ventanilla transparente ampliada • Apertura lateral para suministros, que simplifica la carga de suministros y cinta. • Comunicaciones: USB 2.0, alta velocidad, puerto serie RS-232, Ethernet 10/100, Bluetooth 4.1 y USB Host dual • Pantalla táctil a color de 4,3 in con menú intuitivo para agilizar la administración de operaciones y ajustes • Luces LED bicolor para conocer rápidamente el estado de la impresora • Certificación ENERGY STAR® 	2	
	Resolución		600 ppp (24 puntos por mm)
	Memoria		Memoria SDRAM de 256 MB Memoria flash lineal integrada de 512 MB



Ancho máximo de impresión	4,09 in/104 mm
Velocidad máxima de impresión	14 pps/356 mm por segundo
Sensores de materiales	Sensores de materiales dobles ajustables: transmisivo y reflexivo
Longitud de impresión	<ul style="list-style-type: none"> • 203 ppp: 157 in/3988 mm • 300 ppp: 73 in/1854 mm • 600 ppp: 39 in/991 mm
Códigos de barras lineales	Code 11, Code 39, Code 93, Code 128 con subconjuntos A/B/C y UCC Case Codes, ISBT-128, UPC-A, UPC-E, EAN-8, EAN-13, UPC y EAN con extensiones de 2 o 5 dígitos, Plessey, Postnet, Standard 2-of-5, Industrial 2-of-5, Interleaved 2-of-5, Logmars, MSI, Codabar, Planet Code
Códigos de barras bidimensionales	Codablock, PDF417, Code 49, DataMatrix, MaxiCode, QR Code, TLC 39, MicroPDF, RSS-14 (y compuesto), Aztec
Seguridad y EMC	IEC 62368, Class B, EN 55032, EN 55035, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3
Ancho máximo del material	<ul style="list-style-type: none"> • De 1,00 in/25,4 mm a 4,5 in/114 mm (desprendimiento/cortador) • De 1,00 in/25,4 mm a 4,25 in/108 mm (despegado/rebobinado)
Tamaño máximo del rollo de materiales	8,0 in/203 mm (diám. externo) en un eje de 3 in/76 mm (diám. interno)
Grosor	De 0,0023 in/0,058 mm a 0,010 in/0,25 mm Opción sobre metal: hasta 0,059 in/1,5 mm



	Tipos de materiales	Continuo, troquelado, perforado, con marcas negras	
	Dimensiones (dispositivo cerrado)	19,5 in L x 10.6 in An x 12,75 in Al 495 mm L x 269 mm A x 324 mm Al	
	Peso	36 lb/16,33 kg	
		Incluir fuentes y cables para conexión del equipo Incluir Licenciamiento	
Lector RFID	Máxima sensibilidad de recepción	-86 dBm monoestático	10
	Protocolos aéreos	ISO 18000-63 (EPC clase 1 Gen 2 V2)	
	Frecuencia (banda UHF)	Lector global: 902 MHz – 928 MHz (además admite países que utilizan una parte de esta banda), 865 MHz – 868 MHz Lector para EE. UU. (solamente): 902 - 928 MHz	
	Potencia de salida de transmisión	De 0 dBm a +33,0 dBm: PoE+, 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC; de 0 dBm a +31,5 dBm: PoE, 12 V CC externo (solo modelos de 4 puertos), 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC	
	Procesador	Texas Instruments AM3505 (600 Mhz)	
	Memoria	512 MB de memoria flash; 256 MB de memoria DRAM	
	Sistema operativo	Linux	
	Actualizaciones de firmware	Capacidades de actualización de firmware remotas y basadas en la web	
	Protocolos de administración	RM 1.0.1 (con XML a través HTTP/HTTPS y unión SNMP); RDMP	
	Servicios de red	DHCP, HTTPS, FTPS, SFPT, SSH, HTTP, FTP, SNMP y NTP	
Pila de red	IPv4 e IPv6		



	Seguridad	Seguridad de la capa de transporte v1.2, FIPS-140		
	Soporte para API	Aplicaciones host: EMDK para .NET, C y Java; Aplicaciones integradas: SDK para C y Java		
	Conectividad			
	Comunicaciones	Ethernet 10/100 BaseT (RJ45); host y cliente USB (tipo A y B)*; serie (DB9)		
	E/S para fines generales	4 entradas, 4 salidas, aisladas ópticamente (bloque de terminales)		
	Fuente de alimentación	POE (802.3af) POE+ (802.3at) +24 V CC (aprobado por UL)		
	Puertos para antena	4 puertos monoestáticos (TNC polaridad inversa)		
	Cumplimiento normativo			
	Seguridad	UL 60950-01, UL 2043, IEC 60950-1, EN 60950-1		
	RF/EMI/EMC	FCC parte 15, RSS 210, EN 302 208, ICES-003 clase B, EN 301 489-1/3 Para Malasia: 919-923 MHz		
	SAR/MPE	FCC 47CFR2:OET Boletín 65; EN 50364		
	Otro	ROHS, WEEE		
	Incluir fuentes y cables para conexión del equipo			
	Antenas	Característica		Especificación
Tecnología		UHF		
Frecuencia		865-956 MHz		
Ganancia		6 dBi		
Potencia Máxima		2 watts		
Polarización		Circular Derecha, Circular Izquierda		
Angulo de Apertura		65°		
Tipo Conector de Conexión		N Hembra		
Grado protección		IP54		



Handheld	Característica	Especificación		6
	Pantalla	Full HD+ (1080 x 2160) de 6,0 in a color; retroiluminación LED; 450 nits, protección superior del vidrio, contra caídas.		
	Ventana del lector de imágenes	Protección superior del vidrio, contra caídas.		
	Panel táctil	Panel táctil capacitivo multimodo con el dedo o con guantes finos		
	Alimentación	Batería de ion de litio recargable y extraíble por el usuario PowerPrecision para conocer los datos de la batería en tiempo real; capacidad estándar: 3800 mAh/14,63 Wh		
	Ranura de expansión	Tarjeta MicroSD accesible por el usuario que admite hasta 2 TB		
	Conexiones de red	TC22: WLAN, WPAN		
	Notificaciones	Tono audible; LED de varios colores; vibración		
	Teclado	Teclado en pantalla		
Audio	Dos micrófonos con cancelación de ruido; altavoces duales para volumen; compatibilidad con auricular inalámbrico Bluetooth; altavoz de alta calidad; compatibilidad con auricular PTT (USB-C); voz HD, que incluye banda súper ancha, banda ancha y banda completa (SWB, WB y FB, por sus siglas en inglés)			



	Botones	Botones duales dedicados para escaneo; botón programable para PTT u otro uso; subir/bajar volumen; encendido		
	Puertos de interfaz	USB 3.1 (inferior tipo C) de alta velocidad (host y cliente); conector trasero de 2 u 8 pines		
	Dimensiones	6,5 pulg. L x 3,0 in An x 0,49 in P 165 mm L x 76,3 mm An x 12,5 mm P		
	Peso	8,32 oz/236 g (TC22 con batería de 3800 mAh)		
	CPU	Qualcomm® 5430 de seis núcleos, 2,1 GHz		
	Sistema operativo	Puede actualizarse a Android 16		
	Memoria	8 GB de RAM/128 GB de flash		
	LAN inalámbrica			
	Radio WLAN	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/d/h/i/r/k/v/w/mc/ax; 2x2 MU-MIMO, Wi-Fi 6E (802.11ax), certificación Wi-Fi™; certificación Wi-Fi™ 6, doble banda simultánea; IPv4, IPv6		
	Tasas de datos	6 GHz: 802.11ax — 20 MHz, 40 MHz, 80 MHz, 160 MHz — hasta 2402 Mbps 5 GHz: 802.11a/n/ac/ax — 20 MHz, 40 MHz, 80 MHz, 160 MHz — hasta 2402 Mbps; 2.4 GHz: 802.11b/g/n/ax — 20 MHz hasta 286.8 Mbps		
	LAN inalámbrica			
	Bluetooth	Clase 2, Bluetooth v5.2 y Bluetooth (BLE) secundario para funcionar como baliza en batería BLE		



		<p>Múltiples caídas desde 5 ft/1,5 m sobre concreto en todo el espectro de temperaturas de funcionamiento (de -10 °C a 50 °C/de 14 °F a 122 °F) con funda protectora según MIL-STD-810H</p> <p>Múltiples caídas desde 4,5 ft/1,3 m sobre concreto en todo el espectro de temperaturas de funcionamiento (de -10 °C a 50 °C/de 14 °F a 122 °F) según MIL-STD 810H</p>		
	Especificación de caídas			
	Especificación de golpes	500 impactos, 1,6 ft/0,5 m; 500 impactos, 3,3 ft/1,0 m con funda de protección opcional		
	Sellado	IP68 e IP65 con batería, según las especificaciones sobre sellado vigentes de la IEC		
		Captura de datos		
	Lectura	motor de escaneo 1D/2D SE4710		
	Cámara	Cámara posterior de 16 MP; cámara frontal de 5 MP		
	NFC	ISO 14443 Tipo A y B; tarjetas FeliCa e ISO 15693; emulación de tarjetas a través de host; compatibilidad con pagos sin contacto; compatibilidad con sondeo ECP1.0 y ECP2.0; certificación Apple VAS		
		Base RFID UHF		
	Normas compatibles	EPC Clase 1 Gen2; EPC Gen2 V2		
	Motor RFID	Tecnología de radio privada		
	Velocidad de lectura más rápida	Más de 1300 etiquetas por segundo		
	Rango de lectura nominal	Más de ~19,7 ft/~6 m		



	<p>Espectro de frecuencia y salida del sistema de RF</p>	<p>Estados Unidos: 902-928 MHz; 0-30 dBm (EIRP) UE: 865-868 MHz; 0-30 dBm (EIRP) 916,3, 917,5 y 918,7 MHz; 0 30 dBm (EIRP) Japón: 916-921 MHz (con LBT); 0-30 dBm (EIRP)</p>	
	<p>Conexión del host</p>	<p>eConnex™ (conexión eléctrica de 8 pines) Cable USB-C Soporte para USB</p>	
	<p>Computadora host</p>	<p>Computadoras móviles y tabletas PC con Windows</p>	
<p>Accesorios</p>			
	<p>Bases y carga</p>	<p>Fuentes y cables de alimentación Base de carga de 1 ranura</p>	
	<p>Otros accesorios</p>	<p>Adaptador eConnex™ para computadoras móvil</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Incluir protector de pantalla para cada dispositivo. 			
	<p>Licencias de software de ser necesario</p>		

ET-1.5 ARCOS PARA LEER ETIQUETAS RFID

El oferente deberá instalar los arcos o estructura recomendada en concordancia con las antenas que ofertará.

Cantidad	Descripción	Dimensión máxima de producto
2	Para Control de Calidad de empaques pequeños	70cm x 60cm x 28cm
3	Para Control de Calidad de Kit Tecnológico. Capacidad de que pase una persona	100cm x 100cm x 100cm
2	Para el registro de salida/ entrada de componentes	100cm x 100cm x 100cm



ET-1.6 CRONOGRAMA TENTATIVO

NOMBRE DE TAREA	Fecha Entrega
ENTREGA DE EQUIPOS	14/02/25
Etiquetas RFID	10/02/25
Impresoras Térmicas para impresión de etiquetas RFID	14/02/25
Lectores de tarjetas RFID	20/02/25
Antenas para lectura de tarjetas RFID	20/02/25
Arcos para sostener antenas RFID	20/02/25
INSTALACIONES VARIAS	20/02/25
Arcos para accesos, con sus antenas RFID y calibración de dicho equipo.	20/02/25
IMPLEMENTACIONES DE SISTEMAS	20/02/25
Sistema RFID	20/02/25
Sistema de alarma de audio y video	20/02/25
IMPRESIÓN DE ETIQUETAS RFID	17/02/25
Etiquetas Caja de accesorios tecnológicos de dispositivos	17/02/25
Etiquetas para todo el hardware	17/02/25
Etiquetas para dispositivos biométricos	17/02/25
Etiquetas para Cajas plásticas para Kit Tecnológicos	17/02/25
ELECCIONES PRIMARIAS	dom 9/3/25
FIN DEL PROYECTO	15 abril 2025



ET-1.7 OTROS REQUERIMIENTOS

ET-1.7.1 SERVIDOR

El sistema deberá instalarse en un servidor provisto por el oferente. Este módulo recibirá la información transmitida desde la Bodega Tecnológica.

ET-1.7.2 UBICACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS ARCOS DE RFID

La empresa adjudicada deberá definir la ubicación de los arcos de RFID acorde a las calibraciones y las recomendaciones según su experiencia para lograr obtener lecturas eficientes para el despacho de los kits tecnológicos en tiempo y forma.

ET-1.7.3 PERSONAL CERTIFICADO

Contar con al menos dos (2) técnicos certificados de la solución de software y hardware para la atención 24/7 durante el proceso electoral. (Adjuntar Certificación y hoja de vida)

- El soporte técnico 24/7 deberá finalizarse el día de la declaratoria 8 de abril del 2025 y así mismo la entrega del informe final del proyecto a más tardar el 15 de abril del 2025 día que representa el fin del proyecto.

ET-1.7.4 CAPACITACIÓN

- Se debe presentar un plan de capacitación
- La capacitación estará dirigida al personal del área operativa de la Institución y será impartida en idioma español
- La capacitación será teórica y práctica y se realizará en los sitios en donde se instalen cada uno de los equipos.
- Las capacitaciones podrán ser presenciales cuando el desarrollo del temario lo requiera, sin embargo, el oferente podrá desarrollar algunas capacitaciones en forma virtual.

ET-1.7.5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (BODEGA TECNOLÓGICA)

- Incluir dos (2) mantenimientos preventivos y correctivo de la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID), de todos sus componentes y elementos. Los mantenimientos deben realizarse en los tiempos que determine el CNE dentro de la vigencia contractual, entregando así un informe del mantenimiento y los hallazgos encontrados.

ET-1.7.6 DOCUMENTACIÓN

- El oferente deberá entregar toda documentación técnica correspondiente de la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID) en formato físico y digital en idioma español.



ET-02 LOTE 2: BODEGA ELECTORAL

La solución deberá contemplar cuatro (4) componentes:

- Instalación, configuración e implementación de un sistema de radiofrecuencia para la Bodega Electoral.
- Implementación de un sistema de alarma temprana audible.
- Impresión de etiquetas (Chip RFID)
- Adquisición e instalación del equipo necesario para el sistema de radiofrecuencia.

A continuación, se presentan los requerimientos para la adquisición de equipo, instalación, configuración e implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID), impresión de etiquetas (Chip RFID), capacitación, mantenimiento y soporte técnico para el control de los documentos, las maletas electorales y sus componentes, para el desarrollo de las Elecciones Primarias de 2025 en la Bodega Electoral.

ET-2.1 SISTEMA RFID EN EL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL

La tecnología RFID se utilizará en 4 etapas distintas del proceso:

1. Preparación de la Maleta Electoral
2. Envío de la Maleta Electoral
3. Recepción de la Maleta Electoral
4. Recuento Especial

Estos procesos se describen a continuación:

ET-2.1.1 PREPARACIÓN DE LA MALETA ELECTORAL

En esta primera etapa, el proveedor de tecnología RFID deberá proveer e imprimir las Etiquetas (chip RFID) en las instalaciones del Centro Logístico Electoral (CLE). Dichas Etiquetas (chip RFID) serán aplicadas a maletas electorales, documentos electorales (hasta 10 componentes), porta documentos y kit de materiales.

Dichas etiquetas se dividirán en tres (3) grupos diferentes (partidos políticos) y su codificación debe estar enlazada a un solo grupo sin que sean compatibles con el resto de grupos.



Las etiquetas (Chip RFID) de documentos electorales deberán estar impresas y listas para ser enviadas a imprenta el lunes 17 de febrero de 2025. Las etiquetas (chip RFID) que serán aplicadas a los documentos electorales serán transportadas a las imprentas para su aplicación, la cual será provisto por el CNE.

Se debe instalar cinco (5) arcos de RFID que cuenten con aislamiento para evitar lecturas de etiquetas que se encuentren a una distancia mayor de 10 metros para garantizar que el control de calidad que se haya maquilado de la manera correcta, cumpliendo con las diferentes condiciones.

A continuación, se detalla cómo se distribuyen los componentes RFID con sus respectivas cantidades en los diferentes grupos (partidos políticos):

GRUPO 1, 2 Y 3

Detalle	Componentes	Cantidad
Documentos Electorales (10 componentes)	1. Papeletas	1. Total: 120,000 uds.
	<ul style="list-style-type: none">• Presidente• Diputados• Alcaldes• Autoridades de Partido	<ul style="list-style-type: none">• 30,000 uds.• 30,000 uds.• 30,000 uds.• 30,000 uds.
	2. Actas	2. Total: 120,000 uds.
	<ul style="list-style-type: none">• Presidente• Diputados• Alcaldes• Autoridades de Partido	<ul style="list-style-type: none">• 30,000 uds.• 30,000 uds.• 30,000 uds.• 30,000 uds.
	3. Hoja de Incidencias	3. Total: 30,000 uds.
	4. Cuaderno de Votación.	4. Total: 30,000 uds.
		TOTAL: 300,000 uds.
Maleta Electoral	Maleta Electoral	30,000 uds.
Porta Documentos	Porta Documentos	30,000 uds.
Kit de Materiales	Kit de Materiales	30,000 uds.

Se contará con 4 tipos de etiquetas, que contará con la siguiente información:



1. Tipo #1: Maleta Electoral y Porta Documentos

- a. Número de JRV (Junta Receptora de Votos)
- b. Partido Político con su bandera
- c. Código de Barras y número
- d. Departamento
- e. Municipio
- f. Sector
- g. Centro de Votación
- h. Descripción del componente:
 - i. “Maleta Electoral”
 - ii. “Porta Documentos”
- i. Logo CNE (elemento visual)
- j. Logo “Elecciones Primarias 2025” (elemento visual)

2. Tipo #2: Documentos Electorales

- a. Número de JRV (Junta Receptora de Votos)
- b. Partido Político
- c. Código de Barras y número
- d. Departamento
- e. Municipio
- f. Descripción del componente:
 - i. “Papeletas Presidente”
 - ii. “Papeletas Corporación Municipal”
 - iii. “Papeletas Diputados”
 - iv. “Actas Presidente”
 - v. “Actas Alcalde”
 - vi. “Actas Diputados”
 - vii. “Hoja de Incidencia”
 - viii. “Cuaderno de Votación”
 - ix. “Autoridades de Partido”

3. Tipo #3: Kit de Materiales

- a. “Kit de Materiales”
- b. Partido Político con su bandera
- c. Código de Barras
- d. Número código de barras
- e. Logo CNE (elemento visual)
- f. Logo “Elecciones Primarias 2025” (elemento visual)

4. Tipo #4: Contingencia (Maleta Electoral, Porta Documento, Docs. Electorales)

- a. Código de Barras



- b. Número Código de Barras
- c. Departamento
- d. Municipio
- e. “Contingencia”
- f. Descripción del componente:
 - i. “Maleta Electoral”
 - ii. “Porta Documentos”
 - iii. “Papeletas Presidente”
 - iv. “Papeletas Alcalde”
 - v. “Papeletas Diputados”
 - vi. “Actas Presidente”
 - vii. “Actas Alcalde”
 - viii. “Actas Diputados”
 - ix. “Hoja de Incidencia”
- g. Logo CNE (elemento visual)
- h. Logo “Elecciones primarias 2025” (elemento visual)

Todas las etiquetas del tipo #1 y Tipo #2, deben estar programadas con un código único e identificadas con el mismo número de JRV (Junta Receptora de Votos), de tal forma que a nivel de software estén ligados los trece (13) componentes (según el partido político) de RFID que cuenta una maleta electoral y así validar posteriormente en un control de calidad de una maleta electoral terminada que todos sus componentes son correspondientes a la misma JRV (Junta Receptora de Votos) y al mismo Partido Político.

Nota: El componente número trece (13) es el biométrico que ingreso a la Bodega Electoral una vez que la Bodega Tecnológica haya realizado la entrega.

Los **kits de materiales** que contarán con las etiquetas **Tipo #3**, no cuentan con JRV ya que es un componente genérico, sin embargo, **debe contar con el componente del partido político** por la cual su única condición es que se encuentre en una maleta electoral del mismo partido político.

Las Etiquetas de Tipo #4, cada maleta electoral de contingencia, sus componentes deben estar ligados por el mismo Municipio y Partido Político.

ET-2.1.2 RECEPCIÓN DE MATERIAL

Se deberá contar con un arco para registrar el ingreso de los documentos electorales que llegarán de las imprentas, la cual contarán con etiquetas de RFID ya pegadas. De igual manera, se deberá registrar el ingreso de los dispositivos biométricos que el proyecto tecnológico proveerá al CLE ya con la etiqueta RFID colocada.



ET-2.1.3 CONTROL DE CALIDAD

Se debe garantizar el control de calidad por medio de RFID para corroborar el contenido correcto de cada una de las Maletas Electorales confeccionadas que cuenten con aislamiento para evitar lecturas de etiquetas ajenas que se encuentren a más de 10 metros. Dicho Control de Calidad debe ser capaz de validar que cada maleta electoral cuenta con los siguientes componentes y que estos son de la misma JRV y Partido Político:

- Maleta Electoral
- Porta Documento
- Documentos Electorales
- Kit de materiales
- Dispositivo Biométrico

El Dispositivo Biométrico será proveído por la Bodega Tecnológica, quien que se encargará del pegado de la etiqueta de dicho aparato electrónico. Cada dispositivo biométrico debe estar vinculado a una junta receptora de votos en específico y a un partido político. Mediante el uso de los Hand Held del CLE se verificará que las etiquetas del dispositivo y la caja sean correspondientes.

En caso de que el sistema no detecte uno de los componentes, este debe mostrar un mensaje de los componentes faltantes y/o mostrar los componentes que no coinciden con el número del JRV y/o Partido Político con el que cuenta la Maleta Electoral.

Los arcos de Control de Calidad deben estar interconectados con la misma base de datos y no funcionar de manera individual para evitar lecturas duplicadas. Dichos arcos de Control de Calidad deben estar instalados y operando para el día 20 de febrero de 2025.

Dichos registros que genere el control de calidad deben producir un conteo por departamento el cual debe visualizarse en un mapa geográfico de Honduras y poder contar con la opción de realizar consultas para revisar las maletas electorales pendientes y así mismo las que hayan pasado el control de calidad con datos como ser:

- Fecha y hora
- Arco de Calidad
- Usuario laborando

ET-2.1.4 CONTROLES DE SEGURIDAD

Dentro de las instalaciones se deberá contar con controles de seguridad por medio de RFID, estas deben ser capaces de generar una alarma en caso de que un componente con RFID sea trasladado a un área sin autorización. Dicha alarma debe ser visual y auditiva, a la vez generar un registro del componente RFID que haya pasado por el control de seguridad.



Detalle	Cantidad
Puertas con Control de Seguridad	5

Además, se debe programar los lectores móviles de RFID para la realización de búsquedas específicas de documentos etiquetados en el interior de las maletas electorales y en las imprentas de documentos. Las detecciones de Etiquetas (chip RFID) del RFID deben poder ser enviados o interconectados con el sistema electoral principal del CNE.

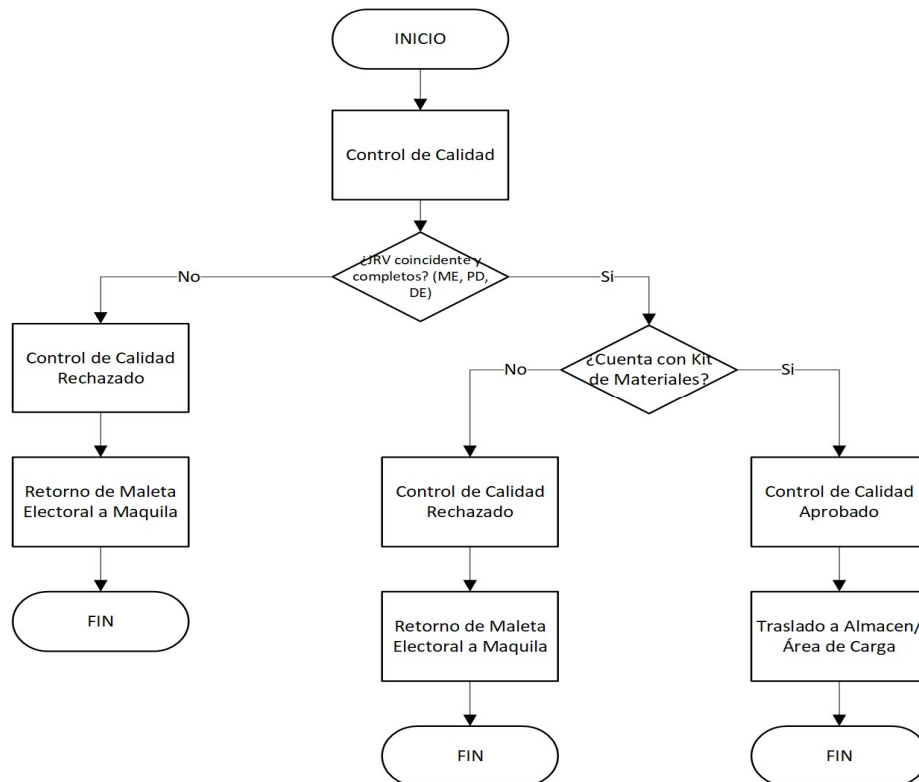
A partir del día jueves 20 de febrero de 2025, se debe contar con los Controles de Seguridad, Hand Held y el arco de Registro de Entrada/ Salida operando eficientemente con la base de datos de Etiquetas de RFID entregado a imprentas, ya que en dicho día inicia el ingreso de material de Documentos Electorales a las bodegas principales del CNE por lo que el equipo operativo debe estar capacitado y las pruebas del sistema realizadas con éxito.

A continuación, el procedimiento de las validaciones que deberá realizar el control de Calidad.

ME: Maleta Electoral

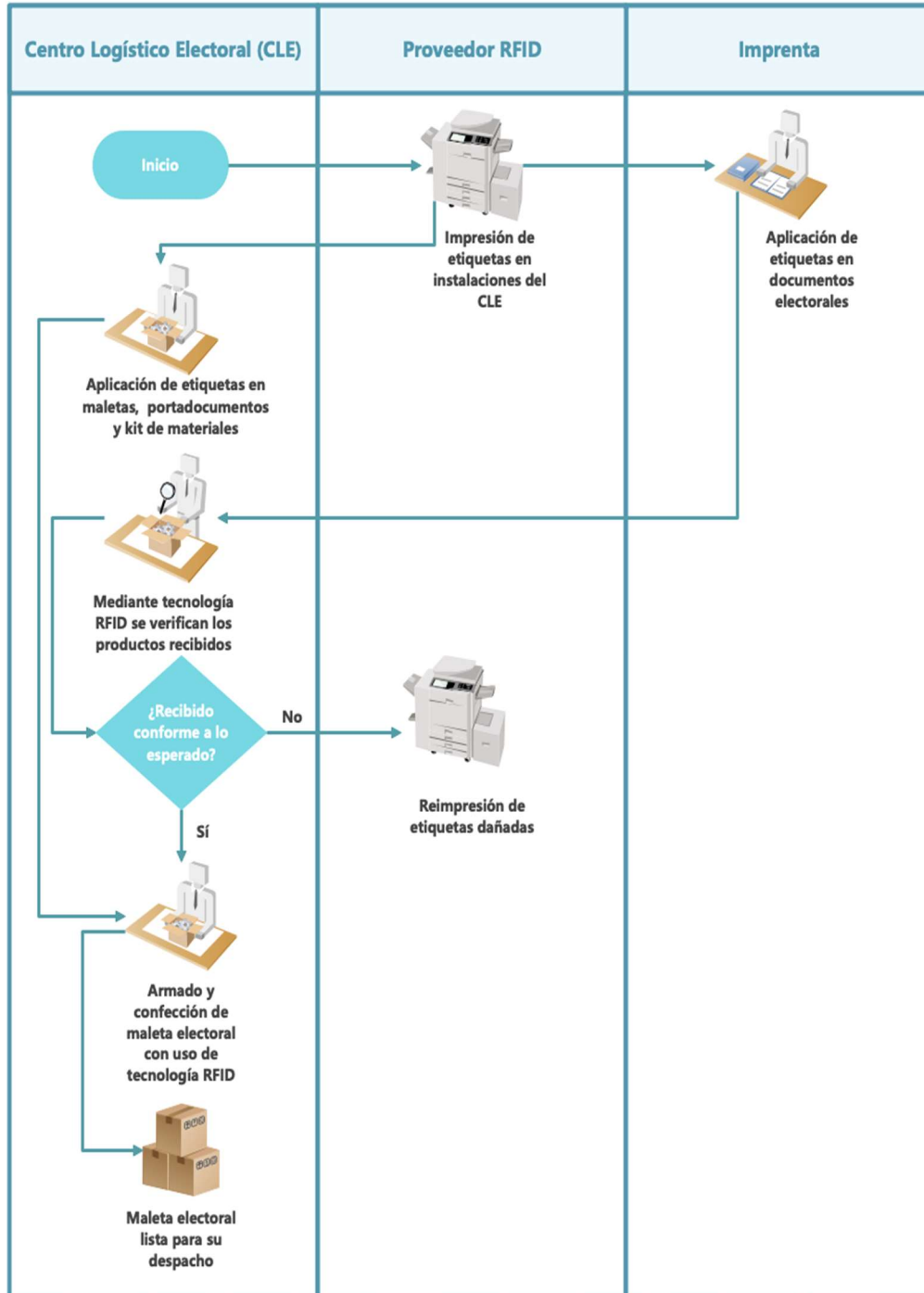
PD: Porta Documentos

DE: Documentos Electorales





Preparación de la Maleta Electoral



Consejo Nacional Electoral (CNE)



ET-2.1.5 ENVÍO DE LA MALETA ELECTORAL

En la segunda etapa, se inicia con la maleta electoral confeccionada y con su control de calidad aprobada, donde previamente a ser cargada a sus medios de transporte, cada una de las maletas electorales deben pasar por un arco donde genere el registro de salida de las instalaciones.

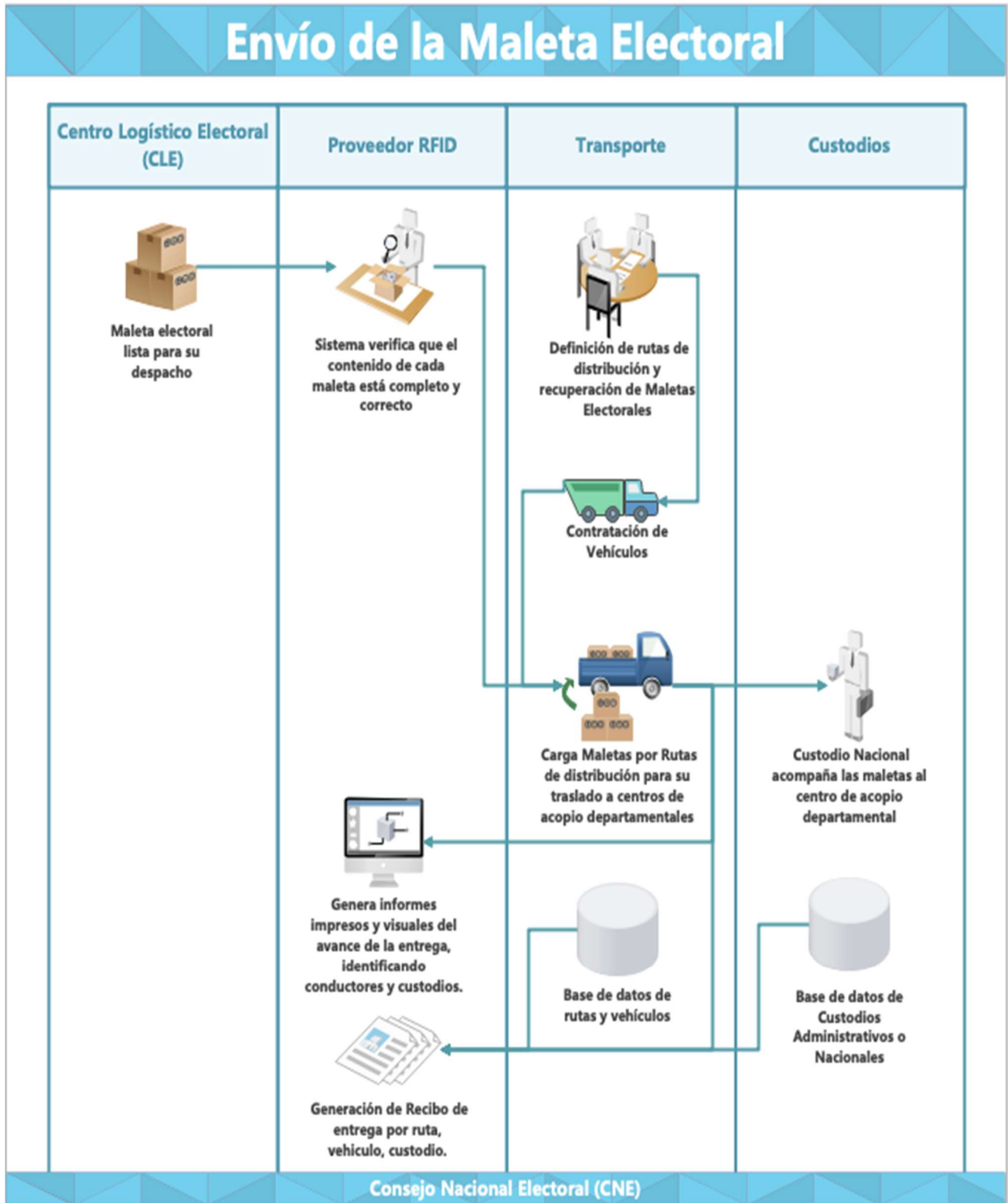
La salida de maletas electorales deberá reflejarse en términos geográficos, mediante una pantalla de televisión para monitorear el avance de su entrega al transporte electoral y debe tener la opción de conectarse con la página web oficial del CNE u otro medio que el CNE solicite.

Cuando la maleta electoral sea cargada al medio de transporte, deberá emitir un recibo de entrega por ruta, vehículo y custodio. El sistema deberá generar una base de datos conteniendo el inventario de las maletas electorales con sus respectivos datos de contenido, entrega para su transporte y otras salidas requeridas por otros procesos, como su respectivo reingreso a la bodega. El proveedor deberá instalar todo el hardware necesario para esta operación la cual se requiere contar con dos arcos de registro de salida que cada uno será utilizado para una bahía de carga en específico.

La maleta electoral iniciará su despacho el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, fecha en que los arcos de registro de salida ya deben estar operando, con el equipo operativo capacitado, y las pruebas del sistema realizadas con éxito.



Envío de la Maleta Electoral



Consejo Nacional Electoral (CNE)



ET-2.1.6 RECEPCIÓN DE LA MALETA ELECTORAL

En la tercera etapa, en su retorno desde los centros de votación a nivel nacional el sistema debe registrar el ingreso de cada maleta al área de recepción y apertura de maletas del Centro de Procesamiento de Documentos Electorales. Adicionalmente, el sistema debe divulgar la información estadística en tiempo real de las maletas electorales que se van recibiendo de cada uno de los partidos políticos participantes en el proceso electoral, comparándola con la información de salida, y que puede ser consultada, en forma gráfica y textual, tanto a nivel nacional, departamental, y municipal como por centros de votación y Junta Receptora de Votos. El sistema de RFID debe ser capaz de entregar de forma expedita la información generada por el retorno de las maletas al Sistema de Escrutinio para su tratamiento en el procesamiento de documentos electorales.

Toda maleta recibida debe someterse al proceso de apertura y extracción de documentos en el Área de Apertura del Centro de Procesamiento de Documentos. Una vez que se apertura y se han extraído los documentos y materiales electorales, ésta es trasladada al Centro Logístico Electoral (CLE) para su almacenamiento. En este proceso, se debe contar con un arco de RFID donde el sistema debe ser capaz de validar que la maleta no contenga ninguno de los documentos electorales pre registrados con RFID (actas, cuaderno de votación, hojas de incidencias) y reportar su existencia de forma audible y visible para que el personal responsable pueda extraerlos oportunamente, antes de ser trasladada a las bodegas del CLE.

En esta etapa el sistema de seguridad, además, debe ser reforzado con la instalación de arcos con antenas de RFID en las puertas de acceso de las instalaciones para garantizar que ningún documento electoral entre o salga por lugares no autorizados y emitir una alerta en caso de que esto suceda.

La maleta electoral iniciará su retorno el día diez (10) de marzo del 2025 en la madrugada, fecha en la que el sistema ya debe estar operando, con el equipo operativo capacitado, y las pruebas del sistema realizadas con éxito.

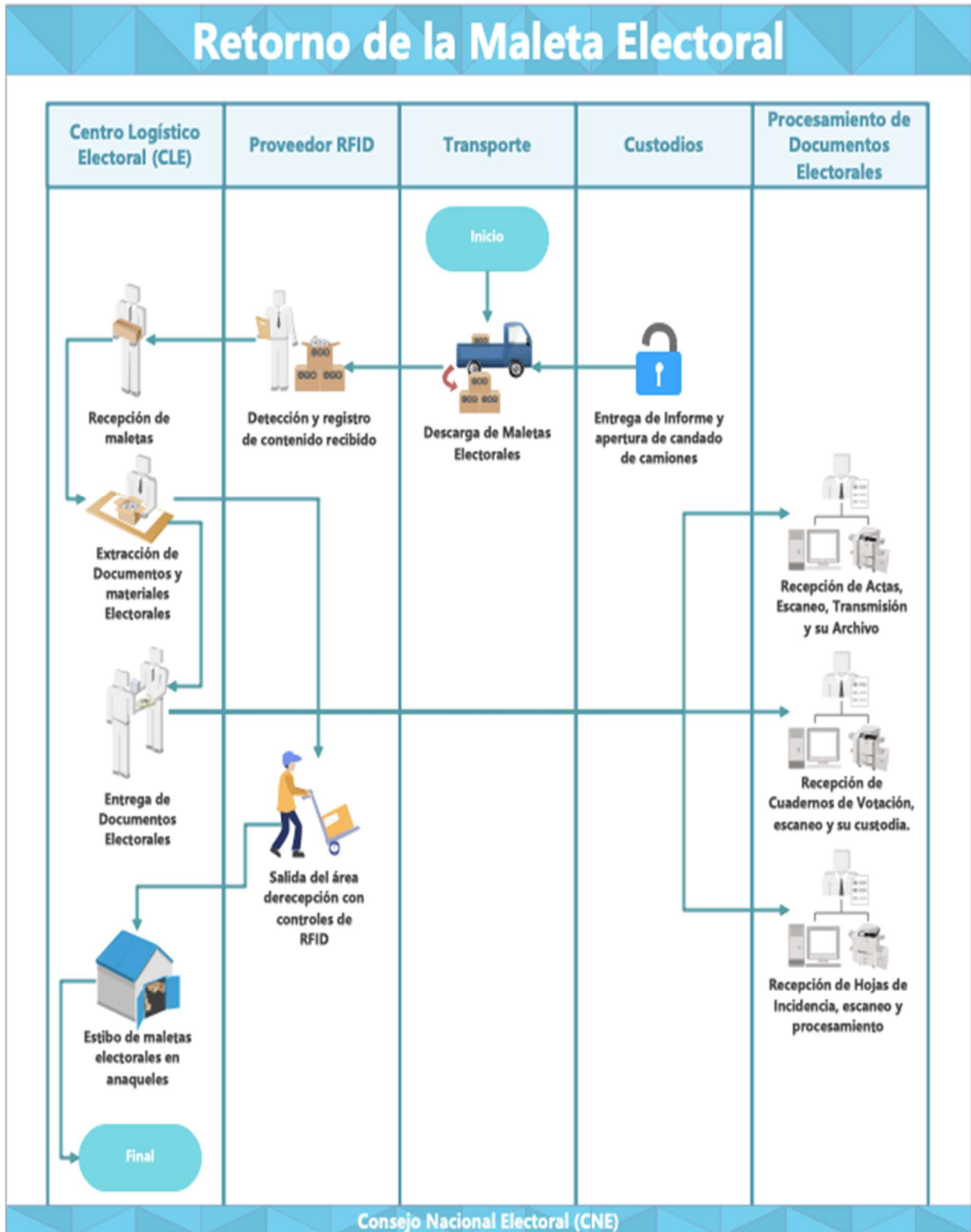
Adicionalmente, se debe elaborar un Sistema de Inventario que tenga aplicación para Android donde se pueda realizar lectura del código de barras o en caso de que este se encuentre dañado se pueda ingresar el número de JRV y partido político.

Dentro de la aplicación se debe realizar la lectura para ingreso de la maleta electoral y posteriormente realizar la lectura de un código de barra/ QR la cual este definirá la ubicación donde se estará almacenando dicha maleta electoral. De igual manera, debe tener la capacidad para registrar la salida de su ubicación y así mismo liberar dicho espacio.

El sistema de inventario debe tener la capacidad de realizar consultas sobre el inventario solamente bajo usuarios autorizados y que este se puede visualizar solamente dentro la red interna del CLE.



Retorno de la Maleta Electoral





ET-2.1.7 RECuentos ESPECIALES

En esta etapa el sistema debe registrar los ingresos y salidas de las maletas electorales desde el Centro Logístico Electoral (CLE) hacia las juntas de recuento especial. Deberá llevar un registro acumulado de entradas y salidas de maletas y su contenido, que sea fácilmente verificable en una computadora local de control.

El sistema deberá permitir que de manera remota uno o varios usuarios carguen los listados de maletas que el centro de monitoreo haya autorizado para ser enviadas a recuento especial. El sistema deberá emitir una alarma visual y auditiva en caso de que se esté extrayendo una maleta electoral fuera del listado autorizado.

Este módulo debe estar listo para su uso luego de las pruebas y aceptación por parte del CNE, previo al día siguiente de las elecciones generales, y podrá seguir activo hasta el plazo máximo de la declaratoria de elecciones primarias; el nueve (9) de abril de 2025.

ET-2.1.8 MATERIALES EN INVENTARIO

DESCRIPCION	CANTIDAD
Cinta Cera 110mmx450m	25 uds.
Arco para instalación de antenas RFID	5 uds.

- No deberá fabricar arcos adicionales.

ET-2.2 CUADRO RESUMEN DE COMPRAS

ET-2.2.1 ETIQUETAS

Se debe realizar la adquisición de las siguientes etiquetas RFID y ser entregadas impresas en las fechas descritas a continuación:

Detalle	Medida (pulgadas)	Cantidad	Fecha Entrega
Documentos Electorales (hasta 10 componentes)	3" x 0.80"	300,000 uds.	Lunes 17 de febrero
Maletas Electorales	4" x 6"	30,000 uds	Sábado 22 de febrero
Kit de Materiales	4" x 2"	30,000 uds.	Sábado 22 de febrero



Porta Documentos	4" x 2"	30,000 uds.	Sábado 22 de febrero
	Total	390,000 uds.	

ET-2.2.2 EQUIPO

DESCRIPCION	CANTIDAD
Sirena alarma auditiva y visual de 120v, máximo 85 decibeles y visual con 1 o más luces led.	9

Se debe realizar las siguientes adquisiciones:

- Cinta cera necesaria para cubrir con el total de impresiones de etiquetas RFID debe ser provista por la empresa adjudicada.

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Impresoras	<ul style="list-style-type: none"> • Ancho máximo de impresión – 6,6 pulg./ 168mm. • Velocidad máxima de impresión- 12 pps/305 mm por segundo a 203 ppp 8 pps/200 mm por segundo a 300 ppp • Resolución de impresión (ppp)- 203 dpi/8 puntos por mm 300 dpi/12 puntos por mm (opcional) • Métodos de impresión: Impresión térmica directa y por transferencia térmica • Comunicaciones: USB 2.0 de alta velocidad, puerto serial RS-232, Gigabit Ethernet, Bluetooth 4.0 • La pantalla a todo color altamente visible que se pone roja cuando la impresora está en estado de error permite a los operadores determinar el estado de la impresora a distancia • Sistema Operativo: Link-OS® • 1 GB de memoria RAM • Memoria Flash lineal integrada de 2 GB • Impresión compatible com XML • Firmware: ZBI 2.0, ZPL y ZPL II • Módulo RFID: UHF EPC Gen 2 V2, ISO/IEC 18000-63 y protocolos RAIN RFID <p>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia térmica: De 40 °F a 104 °F/De 5 °C a 40 °C • Térmica directa: De 32 °F a 104 °F/De 0 °C a 40 °C <p>HOMOLOGACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IEC 60950, EN 55022 Clase B, EN 55024, EN 61000-3-2 y EN 61000-3-3 • cTUVus, FCC-B, ICES-003, VCCI, C-Tick, NOM, S-Mark (Arg), CCC, CU, BSMI, KCC, SABS e IN-Metro 	6



Incluir fuentes y cables para conexión del equipo			
Incluir Licenciamiento			
Lector RFID	Máxima sensibilidad de recepción	-86 dBm monoestático	11
	Protocolos aéreos	ISO 18000-63 (EPC clase 1 Gen 2 V2)	
	Frecuencia (banda UHF)	Lector global: 902 MHz – 928 MHz (además admite países que utilizan una parte de esta banda), 865 MHz – 868 MHz Lector para EE. UU. (solamente): 902 - 928 MHz	
	Potencia de salida de transmisión	De 0 dBm a +33,0 dBm: PoE+, 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC; de 0 dBm a +31,5 dBm: PoE, 12 V CC externo (solo modelos de 4 puertos), 24 V CC externo, fuente de alimentación universal de 24 V CC	
	Procesador	Texas Instruments AM3505 (600 Mhz)	
	Memoria	512 MB de memoria flash; 256 MB de memoria DRAM	
	Sistema operativo	Linux	
	Actualizaciones de firmware	Capacidades de actualización de firmware remotas y basadas en la web	
	Protocolos de administración	RM 1.0.1 (con XML a través HTTP/HTTPS y unión SNMP); RDMP	
	Servicios de red	DHCP, HTTPS, FTPS, SFPT, SSH, HTTP, FTP, SNMP y NTP	
	Pila de red	IPv4 e IPv6	
	Seguridad	Seguridad de la capa de transporte v1.2, FIPS-140	
	Soporte para API	Aplicaciones host: EMDK para .NET, C y Java; Aplicaciones integradas: SDK para C y Java	
Conectividad			



	Comunicaciones	Ethernet 10/100 BaseT (RJ45); host y cliente USB (tipo A y B)*; serie (DB9)	
	E/S para fines generales	4 entradas, 4 salidas, aisladas ópticamente (bloque de terminales)	
	Fuente de alimentación	POE (802.3af) POE+ (802.3at) +24 V CC (aprobado por UL)	
	Puertos para antena	4 puertos monoestáticos (TNC polaridad inversa)	
	Cumplimiento normativo		
	Seguridad	UL 60950-01, UL 2043, IEC 60950-1, EN 60950-1	
	RF/EMI/EMC	FCC parte 15, RSS 210, EN 302 208, ICES-003 clase B, EN 301 489-1/3 Para Malasia: 919-923 MHz	
	SAR/MPE	FCC 47CFR2:OET Boletín 65; EN 50364	
	Otro	ROHS, WEEE	
	Incluir fuentes y cables para conexión del equipo		
Antenas	Característica	Especificación	40
	Tecnología	UHF	
	Frecuencia	865-956 MHz	
	Ganancia	6 dBi	
	Potencia Máxima	2 watts	
	Polarización	Circular Derecha, Circular Izquierda	
	Angulo de Apertura	65°	
	Tipo Conector de Conexión	N Hembra	
	Grado protección	IP54	
Handheld	Característica	Especificación	6
	Pantalla	Full HD+ (1080 x 2160) de 6,0 in a color; retroiluminación LED; 450 nits; protección superior del vidrio contra caída.	
	Ventana del lector de imágenes	Protección superior del vidrio contra caída.	



	Panel táctil	Panel táctil capacitivo multimodo con el dedo o con guantes finos		
	Alimentación	Batería de ion de litio recargable y extraíble por el usuario PowerPrecision para conocer los datos de la batería en tiempo real; capacidad estándar: 3800 mAh/14,63 Wh		
	Ranura de expansión	Tarjeta MicroSD accesible por el usuario que admite hasta 2 TB		
	Conexiones de red	TC22: WLAN, WPAN		
	Notificaciones	Tono audible; LED de varios colores; vibración		
	Teclado	Teclado en pantalla		
	Audio	Dos micrófonos con cancelación de ruido; altavoces duales para volumen; compatibilidad con auricular inalámbrico Bluetooth; altavoz de alta calidad; compatibilidad con auricular PTT (USB-C); voz HD, que incluye banda superancha, banda ancha y banda completa (SWB, WB y FB, por sus siglas en inglés)		
	Botones	Botones duales dedicados para escaneo; botón programable para PTT u otro uso; subir/bajar volumen; encendido		
	Puertos de interfaz	USB 3.1 (inferior tipo C) de alta velocidad (host y cliente); conector trasero de 2 u 8 pines		
	Dimensiones	6,5 pulg. L x 3,0 in An x 0,49 in P 165 mm L x 76,3 mm An x 12,5 mm P		
	Peso	8,32 oz/236 g (TC22 con batería de 3800 mAh)		
	CPU	Qualcomm® 5430 de seis núcleos, 2,1 GHz		



Sistema operativo	Puede actualizarse a Android 16		
Memoria	8 GB de RAM/128 GB de flash		
LAN inalámbrica			
Radio WLAN	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/d/h/i/r/k/v/w/mc/ax; 2x2 MU-MIMO, Wi-Fi 6E (802.11ax), certificación Wi-Fi™; certificación Wi-Fi™ 6, doble banda simultánea; IPv4, IPv6		
Tasas de datos	6 GHz: 802.11ax — 20 MHz, 40 MHz, 80 MHz, 160 MHz — hasta 2402 Mbps 5 GHz: 802.11a/n/ac/ax — 20 MHz, 40 MHz, 80 MHz, 160 MHz — hasta 2402 Mbps; 2.4 GHz: 802.11b/g/n/ax — 20 MHz hasta 286.8 Mbps		
LAN inalámbrica			
Bluetooth	Clase 2, Bluetooth v5.2 y Bluetooth (BLE) secundario para funcionar como baliza en batería BLE		
Especificación de caídas	Múltiples caídas desde 5 ft/1,5 m sobre concreto en todo el espectro de temperaturas de funcionamiento (de -10 °C a 50 °C/de 14 °F a 122 °F) con funda protectora según MIL-STD-810H Múltiples caídas desde 4,5 ft/1,3 m sobre concreto en todo el espectro de temperaturas de funcionamiento (de -10 °C a 50 °C/de 14 °F a 122 °F) según MIL-STD 810H		



Especificación de golpes	500 impactos, 1,6 ft/0,5 m; 500 impactos, 3,3 ft/1,0 m con funda de protección opcional
Sellado	IP68 e IP65 con batería, según las especificaciones sobre sellado vigentes de la IEC
Captura de datos	
Lectura	motor de escaneo 1D/2D SE4710
Cámara	Cámara posterior de 16 MP; cámara frontal de 5 MP
NFC	ISO 14443 Tipo A y B; tarjetas FeliCa e ISO 15693; emulación de tarjetas a través de host; compatibilidad con pagos sin contacto; compatibilidad con sondeo ECP1.0 y ECP2.0; certificación Apple VAS
Base RFID UHF	
Normas compatibles	EPC Clase 1 Gen2; EPC Gen2 V2
Motor RFID	Tecnología de radio privada
Velocidad de lectura más rápida	Más de 1300 etiquetas por segundo
Rango de lectura nominal	Más de ~19,7 ft/~6 m
Espectro de frecuencia y salida del sistema de RF	Estados Unidos: 902-928 MHz; 0-30 dBm (EIRP) UE: 865-868 MHz; 0-30 dBm (EIRP) 916,3, 917,5 y 918,7 MHz; 0 30 dBm (EIRP) Japón: 916-921 MHz (con LBT); 0-30 dBm (EIRP)
Conexión del host	eConnex™ (conexión eléctrica de 8 pines) Cable USB-C Soporte para USB



	Computadora host	Computadoras móviles y tabletas PC con Windows		
	Accesorios			
	Bases y carga	Fuentes y cables de alimentacion Base de carga de 1 ranura		
	Otros accesorios	Adaptador eConnex™ para computadoras móvil		
	Incluir protector de pantalla para cada dispositivo.			
	Licencias de software de ser necesario			

Nota:

El oferente debe contemplar todo material para realizar dichas instalaciones de equipo a adquirir para su funcionamiento óptimo con el sistema de RFID.

REQUERIMIENTO LOGÍSTICA

1. Se debe incluir en la oferta un completo plan de entrega de etiquetas, hardware y software al CNE.
2. El CNE proporcionará el área para almacenaje, carga y prueba de los equipos, asimismo se encargará de la distribución y retorno de estos hacia y desde los Centros de votación. Esta área estará bajo control del CNE.

ET-2.3 GERENCIA DE PROYECTO

El Contratista deberá disponer de un Gerente General de Proyecto, el cual deberá ser profesional en ingeniería de sistemas o administración de empresas o administración pública, con mínimo una especialización en gerencia de proyectos, administración de proyectos, evaluación de proyectos o gestión de proyectos y debe contar con certificación PMP.

El Gerente de Proyecto debe definir y entregar el plan de trabajo en un máximo de tres (3) días posterior a



la notificación de adjudicación y del mismo modo garantizará la correcta ejecución de los servicios contratados.

El Gerente General de Proyecto no podrá ser modificado unilateralmente por el contratista, para lo cual requerirá autorización previa de la comisión de seguimiento del proyecto y los candidatos deberán reunir como mínimo las calidades y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Debe incluirse la hoja de vida con su documentación soporte en la oferta.

ET-2.4 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DEL SOFTWARE DEL RFID

Se debe proporcionar el software necesario para la implementación del sistema de RFID con su respectivo licenciamiento, capacitación y soporte técnico. El oferente suministrará versiones desarrolladas para las aplicaciones de software y su instalación, ya sean nuevas, revisiones o actualizaciones, durante el periodo de garantía.

Debe presentar un cronograma de trabajo de todo el proyecto integral de sistema de RFID.

ET-2.4.1 SISTEMA DE BÚSQUEDA

Durante las cuatro (4) etapas del proceso, debe existir un mecanismo que permita buscar y encontrar documentos etiquetados con el identificador RFID de forma selectiva o general.

ET-2.4.2 CONTROL EN LOS ACCESOS

Durante las cuatro (4) etapas del proceso, el sistema de seguridad debe ser reforzado con la instalación de arcos con antenas de RFID en las puertas de acceso de las instalaciones para garantizar que ningún documento electoral entre o salga por lugares no autorizados y emitir una alerta en caso de que esto suceda.

ET-2.4.3 BITÁCORA

El sistema debe proporcionar los logs de auditoría, donde queden registradas todas las transacciones con todos sus datos.

ET-2.4.4 SERVIDOR

El sistema deberá instalarse en un servidor provisto por el oferente. Este módulo recibirá la información transmitida desde la Bodega Electoral.

ET-2.5 OTROS REQUERIMIENTOS PARA EL LOTE 2



ET-2.5.1 UBICACIÓN DE INSTALACIÓN DE LOS ARCOS DE RFID

La empresa adjudicada deberá definir la ubicación de los arcos de RFID acorde a las calibraciones y las recomendaciones según su experiencia para lograr obtener lecturas eficientes para el despacho de maletas electorales en tiempo y forma.

ET-2.5.2 PERSONAL CERTIFICADO

Contar con al menos 2 técnicos certificados de la solución de software y hardware para la atención 24/7 durante el proceso electoral. (Adjuntar Certificación y hoja de vida)

- El soporte técnico 24/7 deberá finalizarse el día de la declaratoria 8 de abril del 2025 y así mismo la entrega del informe final del proyecto a más tardar el 15 de abril del 2025 día que representa el fin del proyecto.

ET-2.5.3 CAPACITACIÓN

- Se debe presentar un plan de capacitación
- La capacitación estará dirigida al personal del área operativa del CNE y será impartida en idioma español.
- La capacitación será teórica y práctica; se realizará en los sitios en donde se instalen cada uno de los equipos.
- Las capacitaciones podrán ser presenciales cuando el desarrollo del temario lo requiera, sin embargo, el oferente podrá desarrollar algunas capacitaciones en forma virtual.

ET-2.5.4 REALIZACIÓN DE PRUEBAS, CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO

El personal del CNE deberá realizar las pruebas necesarias para verificar el buen funcionamiento del sistema de radiofrecuencia (RFID).

ET-2.5.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (BODEGA ELECTORAL)

- Incluir dos (2) mantenimientos preventivos y correctivo de la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID), de todos sus componentes y elementos. Los mantenimientos deben realizarse en los tiempos que determine el CNE dentro de la vigencia contractual, entregando así un informe del mantenimiento y los hallazgos encontrados.

ET-2.5.6 DOCUMENTACIÓN

El oferente deberá entregar toda documentación técnica correspondiente de la implementación del sistema de radiofrecuencia (RFID).

Esta documentación se entregará por medios electrónicos (en formato PDF o similar) en idioma español.



SECCIÓN VI ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 2. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS POR LEYES NACIONALES O EXTRANJERAS

ANEXO 3. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ANEXO 4. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

ANEXO 6 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 7. FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 8. FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

ANEXO 9. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD



ANEXO 1. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Consejo Nacional Electoral (CNE).

Su Oficina

Ref: Contratación No. **CNE- PEP-UCCE-002-2024**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada: _____, Por este acto mi representada presenta la siguiente oferta económica para la contratación del servicio de: **“SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIO FRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL”**

Firma y Sello.

Nota: Debe incluir renglones de costo de acuerdo con la calendarización de pago y conforme a lo solicitado con especificaciones técnicas, así como la indicación de tener vigencia por treinta (30) días calendario a partir de la presentación de esta.



ANEXO 2. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS POR LEYES NACIONALES O EXTRANJERAS

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este domicilio con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____, en mi condición de (Representante Legal) de (Nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, DECLARO SOLEMNEMENTE lo siguiente: Que mi persona y mi representada, no se encuentran inhabilitados para contratar, por leyes nacionales o extranjeras; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMA Y SELLO



ANEXO 3. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Proceso No. CNE- PEP-UCCE-002-2024

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Para: Consejo Nacional Electoral (CNE).

Declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el oferente que presente como garantía cheque certificado emitido en el extranjero, deberá estar respaldado por una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el comprador por un período de seis (6) años contado a partir de la presentación de oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en el pliego de condiciones, o
- (b) Si, una vez que el comprador ha notificado la adjudicación dentro del período de validez de la oferta:
 - No firmamos o nos negamos a firmar el contrato;
 - No suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados:

- (a) Si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado;
- (b) Sí transcurren treinta (30) días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del representante legal:

Firma _____

Número de pasaporte: _____

Fecha: día _____ del mes _____ del año _____.

Nota:

- La persona que firme la oferta deberá ostentar poder de representación.
- Formato de declaración Jurada será presentado debidamente autenticado en el país de origen.



ANEXO 4. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:
 Fecha de Emisión:
 Garantizado:
 Dirección y teléfono:
 Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIO FRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Recepción y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A) Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B) Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C) Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D) Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E) Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F) Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA.



ANEXO 6. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Proceso No.: **CNE- PEP-UCCE-002-2024**

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa

↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



ANEXO 7. FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA/ FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de, para

garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.



Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del _____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 8. FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:

Fecha de emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DE LOS BIENES Y SUMINISTROS** del Proyecto: **“SERVICIO INTEGRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ETIQUETAS DE RADIO FRECUENCIA PARA LA BODEGA TECNOLÓGICA Y LA BODEGA ELECTORAL”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____
BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 9. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil, de Nacionalidad __, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. __, actuando en mi condición de Representante Legal de _____,

por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o



contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de ___ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)